



Experiencias Profesionales Sistematizadas En El Campo Psicojurídico Basados En La
Promoción Del Buen Trato Y Prevención Del Maltrato Infantil.

Jakelynnne Gómez Chávez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Cundinamarca

Sede Girardot (Cundinamarca)

Programa Psicología

Noviembre de 2020

Experiencias profesionales sistematizadas en el campo psicojurídico basados en la promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Jakelynnne Gómez Chávez

Sistematización presentada como requisito para optar al título de Psicólogo

Asesor(a)
JORGE BERNATE
Docente

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Cundinamarca

Sede Girardot (Cundinamarca)

Programa Psicología

Noviembre de 2020

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Dedicatoria

Esta sistematización va dedicada primero a Dios por hacer que este proceso de aprendizaje se culmine de la manera más positiva, también a mi familia, especialmente a mi esposo e hijos, por ser mi gran motivación para concluir con este trabajo. Gracias por su amor y apoyo incondicional, son el motor más grande de mi vida y por permitirme siempre aprender cosas maravillosas de cada uno de ellos. Quienes inspiraron mi espíritu para la conclusión de este proyecto de vida. A mis padres quienes me dieron vida, educación, apoyo y consejos. A mis compañeros de estudio, a mis maestros y amigos, quienes sin su ayuda nunca hubiera podido obtener más conocimientos. A todos ellos se los agradezco desde el fondo de mi alma. Para todos ellos hago esta dedicatoria.

Jakelyne G.Ch

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Agradecimientos

Agradezco primero a la Universidad Minuto de Dios de Girardot Cundinamarca por brindarme un proceso de aprendizaje singular, basado en la construcción del conocimiento, la crítica y el sentido humano.

Primero y antes que nada, dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Agradecer hoy y siempre a mi familia y a mi esposo porque a pesar de no estar presentes físicamente, sé que procuran mi bienestar desde Mocoa Putumayo y Villavicencio Meta, porque a pesar de la distancia, el ánimo, apoyo y alegría que me brindan me dan la fortaleza necesaria para seguir adelante; personas que desde el primer momento me brindaron y me brindan todo el apoyo, colaboración y cariño sin ningún interés, son las personas por las cuales hoy por hoy puedo afirmar que, a pesar de haber venido sola a continuar mis estudios, jamás me he sentido así, porque ellos han estado a mi lado cada día durante estos años.

A los docentes y asesores de prácticas profesionales y sistematización; Jorge Bernate, Sandra Massiel Villa, por ser las personas que ha compartido su conocimiento y sabiduría para lograr un aprendizaje y tener una transformación como profesional y ser humano con calidez, porque fueron el pilar para convertir las prácticas profesionales en experiencia para la reconstrucción de aprendizajes.

Por último agradecer a la comisaría primera de familia de Girardot y su equipo de trabajo por permitir forjar experiencias a través del trabajo realizado con la comunidad y niños, niñas y adolescentes para finalmente obtener un conocimiento sobre el rol del psicólogo en el campo jurídico.

...Gracias...

Contenido

Lista de tablas	VI
Lista de anexos.....	VII
Resumen.....	VIII
Abstract.....	IX
Introducción	¡Error! Marcador no definido.11
1. ANTECEDENTES Y MARCO REFERENCIAL	¡Error! Marcador no definido.2
1.1. Marco contextual	¡Error! Marcador no definido.2
1.1.1. Misión	13
1.1.2. Visión	13
1.1.3. Política de Calidad.....	13
1.1.4. Principios.....	14
1.1.5. Localización geográfica.....	15
1.2. Marco teórico.....	Marco ¡Error!
Marcador no definido.5	
1.3. Marco legal	23
2. PLANEACIÓN Y METODOLOGÍA	43
2.1 Formulación del problema de aprendizaje.....	50
2.2 Identificación de actores involucrados y participantes	51
2.3 Estructura del modelo de reconstrucción de la experiencia.....	53
2.3.1. Variables, indicadores, herramientas e instrumentos.....	56
2.3.2. Matriz de planeación (diagrama de Gantt y tabla de recursos)	61
2.4 Modelo de divulgación de la experiencia.....	65
3. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	66
3.1 Momentos históricos y experiencias.....	71
3.1.1 Principales hitos o hechos relevantes (a la voz de los participantes)	74

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

4. APRENDIZAJES.....	76
4.1 Aportes significativos de la experiencia en lo humano.....	80
4.2 Aportes significativos en lo social.....	81
4.3 Principales aprendizajes en para el perfil profesional	82
4.4 Aprendizajes abordados desde la perspectiva de la socialización de la experiencia.....	84
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	86
6. BIBLIOGRAFIA.....	88
7. ANEXOS.....	92

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Proceso metodológico de Oscar Jara Holliday.....	43
Tabla 2. Orden cronológico de actividades.....	46
Tabla 3. Indicadores.....	56
Tabla 4. Matriz de planeación.....	61
Tabla 5. Diagrama de Gantt práctica I.....	62
Tabla 6. Diagrama de Gantt práctica II.....	63

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Registro fotográfico.....	92
------------------------------------	----

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Resumen

La presente sistematización tiene como propósito recuperar la experiencia que contribuyó a la promoción de derechos para la equidad género y la prevención de la violencia intrafamiliar e infantil, así como reconstruir espacios en donde existen vulneración de derechos hacia los NNA en torno a la promoción del buen trato y prevención del maltrato dentro del núcleo familiar, colegios y a nivel sociedad, como estrategia de asesoría familiar sistémica con esta población. De esta manera la sistematización se fundamenta en aportar las experiencias de la práctica

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

profesional en el campo jurídico específicamente en la Comisaría Primera de Familia de Girardot.

Referente a la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, siempre será fundamento de estudio, análisis, miradas y acciones para quienes les interesan los fenómenos sociales y las actuaciones en beneficio de la misma y lo que sucede con la familia tiene impacto directo en la sociedad.

De esta manera conocer el papel que asumen los actores de una determinada situación de violencia intrafamiliar, las afectaciones a la familia, y el proceder de quienes la atienden, es y siempre será, un tema vigente de sustancial importancia; de ahí, que el tema central del documento quiera aportar elementos, estrategias y métodos para lograr una mejor comprensión de la problemática y tener estrategias para su mitigación con el Proyecto Comisarit@s de los barrios captados y así detectar y minimizar la violencia infantil.

Palabras clave: Sistematización, violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia infantil, psicología jurídica, práctica profesional.

Abstract

The purpose of this systematization is to recover the experience that contributed to the promotion of rights for gender equality and the prevention of intra-family and child violence, as well as to rebuild spaces where there is a violation of rights towards children and adolescents around the promotion of good treatment and prevention of abuse within the family nucleus, schools and

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

society, as a strategy of systemic family counseling with this population. In this way, the systematization is based on providing the experiences of professional practice in the legal field specifically in the Girardot First Family Police Station.

Regarding the family, as the fundamental nucleus of society, it will always be the basis of study, analysis, views and actions for those who are interested in social phenomena and actions for the benefit of it and what happens with the family has a direct impact on the society.

In this way, knowing the role assumed by the actors in a certain situation of intra-family violence, the effects on the family, and the behavior of those who attend to it, is and always will be, a current issue of substantial importance; Hence, the central theme of the document wants to provide elements, strategies and methods to achieve a better understanding of the problem and have strategies for its mitigation with the Project Comisarit @ s of the neighborhoods captured and thus detect and minimize child violence.

Key words: Systematization, intrafamily violence, gender violence, child violence, legal psychology, professional practice.

Introducción

El proceso de sistematización de la experiencia consiste en el acercamiento a los niños, niñas y adolescentes (NNA) y comunidad en general sobre la violencia intrafamiliar, específicamente en la Comisaría Primera de Familia; para ello se tuvo en cuenta, entre otros, la revisión de los procesos que se han venido desarrollando hace tres años con los NNA pertenecientes al Proyecto Comisarit@s, como una estrategia de intervención a los barrios más vulnerables y que son identificados según la base de datos que se registra con cada proceso en la Comisaría; para realizar actividades encaminadas al buen trato y a vivir en un entorno sano de violencia intrafamiliar (Comisaría 1, 2017).

Además la presente sistematización de la experiencia, hace énfasis en cómo se desarrolló el proceso, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas. Además, incorpora elementos didácticos acerca de las técnicas utilizadas por el equipo en los talleres de formación en prevención de la violencia intrafamiliar.

Teniendo en cuenta el autor Díaz (2019), quien refiere que la violencia intrafamiliar se vuelve una dinámica recurrente dentro de los hogares donde se ejerce, cuál genera un impacto negativo en las personas cercanas trayendo así como consecuencias físicas y psicológicas en la mayoría de los integrantes; como son los niños que viven en los hogares, en los que se reproducen situaciones de violencia doméstica sufren secuelas importantes; sumado a esto que la violencia doméstica tiene un impacto importante sobre los menores aunque no sean ellos las víctimas directas de las agresiones físicas o verbales el impacto que sufre les puede provocar graves problemas en su infancia y más adelante en su adolescencia y vida adulta. De acuerdo con los hogares que se producen estas situaciones, los niños suelen estar más desatendidos, lo cual agrava la situación de los menores. A lo largo de los años se ha comprobado que los niños que viven situaciones de violencia doméstica tienen más riesgo de sufrir problemas de salud, problemas de comportamiento y traumas emocionales y son más propensos a tener problemas de salud mental. Es importante destacar que el desarrollo de un niño de edad escolar en un ambiente hostil y violento puede impactar en la vida del menor negativamente (DÍAZ, 2019).

1. ANTECEDENTES Y MARCO REFERENCIAL

1.1 Marco contextual

En concordancia con las políticas del sistema nacional de bienestar social, la administración municipal, siendo el alcalde de esa época Ing. Rodolfo Serrano Monroy y junto con la aprobación del concejo, mediante DECRETO 072 del 19 de NOVIEMBRE 1992, se creó, la institución COMISARIA DE FAMILIA DE GIRARDOT, empezando labores en el edificio de la antigua Inspección permanente de policía, y la instalación con la Sra. Mireya Jiménez Cuervo, quien recibió toda la capacitación en la universidad Externado de Colombia. A los días ingresó la primera abogada, Dra. Olga Lucia Reyes Santiago la cual dura solo un mes, luego entra a laborar otra abogada hija del procurador de ese entonces; Dra. Alma Patricia Bolaños, quien corta su estudio en el primer trimestre. En Agosto de 1993 empezó labores la abogada Dra. MARTHA AMALIA CASILIMAS MEJIA, contando con una demanda extensa en atenciones en el primer trimestre que se sintió la necesidad de crear un “turno más”; de esta manera ingresa la abogada Dra. CECILIA MARTÍNEZ GARZÓN, ambas profesionales alternaban las jornadas desde las 7:00 am finalizando a las 2:00 pm con el primer turno; continuando desde las 2:00 pm hasta las 9:00 pm, de esta manera tomó el nombre como turno 1 y turno 2. Posteriormente ingresó por primera vez la trabajadora social Beatriz Fuenmayor laborando para las dos oficinas de comisaria participando en el concurso de carrera administrativa, siendo aceptada, a finales del año 1994 presentó su carta de renuncia. Siendo así el 30 de diciembre de 1994 se posesiona la trabajadora social BETTY ORTIZ SALINAS, como opcional del concurso quien quedó en segundo puesto.

El Ing. Serrano Monroy con una proyección social dirigida a la protección de la mujer y de los niños, construyó en el barrio primero unas instalaciones, y aun con faltantes en dotación y construcción fueron ubicadas las dos oficinas de esta institución.

Continuó la administración del alcalde Ab. Jairo Beltrán Galvis y junto con la red de policía nacional con el Mayor Vale de la estación Girardot se dio inicio “al centro del menor” lugar de paso para los menores “En” y “De” la calle, con apoyo de la sociedad civil Sra. Tulia de Duque (SALINAS, 2000).

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

1.1.1 Misión

La comisaría de familia de Girardot es una institución estatal, promueve prácticas de paz, con democracia y convivencia ciudadana, desarrolla el servicio público en la resolución de conflictos familiares mediante acciones jurídicas y psicosociales con ética e idoneidad; con profesionalismo, nuevas técnicas, tecnología e investigación científica busca relacionarse con la realidad, se preocupa porque la difusión de sus conocimientos trascienda, tiene especial responsabilidad en cultivar personas para el progreso que actúen en armonía, con principios y valores y sensibilidad socio familiar (SALINAS B, 2002).

1.1.2 Visión

En concordancia con la VISIÓN de la alcaldía municipal de Girardot y acorde a los planes de Gobierno, se demuele la infraestructura y se aprovecha el fortalecimiento y oportunidad (cuadro DOFA) de políticas internacionales (USAID) y nacionales con el ministerio de la justicia para la construcción total de la CASA DE JUSTICIA y se verifica mejoramiento en cuanto a la locación y dotación. El sueño del futuro de la organización es que la última administración municipal gestionó la tercera comisaría (SALINAS B, 2002).

1.1.3 Política de calidad

Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar, atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.

La Comisaría Primera de Familia de Girardot en cabeza de Lisandro Pinto, viene trabajando hace tres años ya con el proyecto de ‘Comisaritos’ en la ciudad. Esta iniciativa tiene como fin generar campañas de prevención entre las familias de sectores vulnerables de la ciudad en cuestiones de violencia intrafamiliar, moldear proyectos de vida, relaciones familiares, roles parentales y roles de crianza entre otros asuntos de vital importancia familiar y social. El

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

programa es coordinado por la psicóloga Sandra Leal, quien es apoyada por la trabajadora social Betty Ortiz y también por los estudiantes de cuarto semestre de Trabajo Social de la Corporación Universitaria Uniminuto Regional Girardot, quienes han realizado un gran aporte a la iniciativa con su servicio comunitario.

“Comisaritos” es una labor que se viene desarrollando desde hace tres años en el barrio Ramón Bueno y José Triana y desde hace dos en el Luis Duque Peña, mientras que para este año, se espera iniciar labores en Corazón de Cundinamarca a partir del próximo miércoles primero de marzo y en Valle del Sol a partir del viernes 3, en ambos lugares en horario de 2:00 pm a 5:00 pm y donde se espera contar con el total apoyo de la comunidad (SALINAS B, 2002).

La COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA se concibe como un organismo dentro de la Red Institucional junto con el ICBF, fiscalía, juzgados de familia, policía, entes de control, personería, procuraduría, control interno de alcaldía y demás. Su función de proteger y garantizar los derechos de los y las niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, y población con vulneración de derechos socio familiares, mediante un conjunto de acciones de tipo administrativo, policivo, legal y psicosocial donde la HUMANIZACIÓN sea el elemento fundamental por ende con principios de orden y libertad y basados en valores entre otros como la tolerancia, la honestidad, la autonomía; con eficacia y eficiencia como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Proyecto por áreas legal y de T. Social, 2002).

1.1.4 Principios

Garantizar los derechos de los y las niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, y población con vulneración de derechos socio familiares, mediante un conjunto de acciones de tipo administrativo, policivo, legal y psicosocial donde la HUMANIZACIÓN sea el elemento fundamental por ende con principios de orden y libertad y basados en valores entre otros como la tolerancia, la honestidad, la autonomía; con eficacia y eficiencia como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SALINAS, 2000).

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

1.1.5 Localización Geográfica

La COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA, está ubicada en la calle 14 N° 11-27 barrio Centro, se encuentra en seguida de la subestación de la policía de Girardot.

1.2 Marco Teórico

Según el autor Jara, O. (2010): “lo fundamental de la Sistematización de Experiencias reside en que se trata de un proceso de reflexión e interpretación crítica sobre la práctica y desde la práctica, que se realiza con base en la reconstrucción y ordenamiento de los factores objetivos y subjetivos que han intervenido en esa experiencia, para extraer aprendizajes y compartirlos”. Por ello, la simple recuperación histórica, narración o documentación de una experiencia, aunque sean ejercicios necesarios para realizarla, no son propiamente una sistematización de experiencias. Igualmente, si hablamos de ordenar, catalogar o clasificar datos o informaciones dispersas, estamos hablando de sistematización de datos o de informaciones; nosotros utilizamos el mismo término, pero referido a algo más complejo y vivo que son las experiencias y que implican realizar una interpretación crítica, por lo que utilizamos siempre el término compuesto: sistematización de experiencias y no sólo decimos sistematización. De esta manera sistematizar las experiencias del campo de prácticas es reunir toda esa información, darla a conocer a terceras personas como son los estudiantes de diferentes universidades, docentes y comunidad en general para fomentar aprendizajes nuevos sobre las experiencias vividas generando empatía por la problemática existente en el mundo como es la violencia intrafamiliar.

Así, es como sistematizar la experiencia de la Comisaría Primera de Familia en cuanto a la problemática que existe y restablecer los derechos tanto de adulto mayor, a los niños, niñas y adolescentes, cuando existe violencia de género y violencia intrafamiliar la respectiva ruta según la ley. Es por ello que el rol del equipo psicosocial juega un papel muy importante al momento de restablecer los derechos según el proceso y el caso.

Por lo tanto, Guiso (2001), afirma que la sistematización es un proceso de recuperación, tematización y apropiación de una práctica determinada que al relacionar sistémica e históricamente sus componentes teórico-prácticos, permite a los sujetos comprender y explicar los contextos, sentidos, fundamentos, lógicas y diferentes aspectos que presenta la experiencia,

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

con el fin de transformar y cualificar la comprensión, experimentación y expresión de las prácticas.

De este modo se genera una polémica en donde se dice que el desafío no es sólo reconstruir las experiencias, sino también poder interpretarlas de manera crítica, con el fin de extraer aprendizajes que tengan utilidad para el futuro. Esto último tiene especial énfasis considerando especialmente que la realidad social es cambiante y compleja, pues es en este ámbito en que la sistematización, como instrumento metodológico, permite responder a los desafíos que impone dicha realidad y, a su vez, optimizar las actividades en función de los cambios buscados (Aguayo, 1992).

Para la fundación Adcara (2012), es importante empezar a sistematizar las experiencias reconociendo que la familia constituye de carácter primario que cumple funciones específicas en la sociedad tales como brindar la protección, alimento, asistencia y educación. En dicha institución el rol que desempeñan los padres es por demás importante, la presencia e influencia para sus hijos resulta fundamental en la formación y calidad de vida de estos. Las transformaciones socioculturales de los últimos años han generado modificaciones en la estructura familiar a pesar de ser la tradicional o nuclear de la mayor prevalencia, existe un aumento considerable de nuevos modelos familiares que han estado siendo objeto de estudio de diversas disciplinas. Al ser los padres el primer contacto y agente de socialización de sus hijos establecen formas de interacción mediante las cuales transmiten aquellos valores y formas de comportamiento que definirá la relación que tendrán con su ambiente. Conocer sobre los factores de riesgo que pueden desencadenar una dinámica familiar hostil es un impulso para crear alternativas que protejan a los miembros de las mismas construyendo así nuevas políticas públicas y reconocimiento de factores protectores para trabajar en una disminución de las enfermedades mentales que como consecuencia presentan los niños. Y que la violencia intrafamiliar siempre tendrá diversas formas de manifestarse, la justificación de que lo que sucede en el marco familiar es privado y que cada familia impone sus reglas de respeto y de relación entre sus miembros, que bajo esta idea sigue existiendo un número importante de víctimas. Respecto a los niños estos factores de riesgo en desórdenes emocionales se vuelven más vulnerables ante las diversidades que se presentan en su desarrollo. Las características de la exposición a violencia es uno de los factores que determinarán la gravedad de las consecuencias derivadas de tal exposición, sin embargo existen variables mediadoras que actúan como factores

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

de protección y factores de riesgo. Esta se puede derivar tanto de las propias características individuales como de las características familiares o contextuales. Afortunadamente las situaciones pueden persistir, a la separación de la pareja como madre raya padre, mi nueva pareja.

De acuerdo a lo anterior según Mendoza, MP, Corte constitucional (2011), es necesario conocer el concepto de familia que no incluye tan solo la comunidad natural compuesta por padres, hermanos y parientes cercanos, sino que se amplía incorporando aun a personas no vinculadas por los lazos de la consanguinidad, cuando faltan todos o algunos de aquellos integrantes, o cuando, por diversos problemas, entre otros los relativos a la destrucción interna del hogar por conflictos entre los padres, y obviamente los económicos, resulta necesario sustituir al grupo familiar de origen por uno que cumpla con eficiencia, y hasta donde se pueda, con la misma o similar intensidad, el cometido de brindar al niño un ámbito acogedor y comprensivo dentro del cual pueda desenvolverse en las distintas fases de su desarrollo físico, moral, intelectual y síquico.

Por ello es importante tener en cuenta que la familia como concepto, según Miller, (2007) no es universal, pues ella es para cada sujeto una invención que le es propia; sin embargo, Viveros & Arias (2006) exponen que la dinámica familiar hace referencia a la movilidad que se da en el clima relacional que construyen los integrantes de la familia para interactuar entre ellos mismos y con el contexto externo. En ella son interdependientes dimensiones como: autoridad, normas, roles, comunicación, límites y uso del tiempo libre. De acuerdo a como sean las características particulares de la dinámica familiar aparecen los conflictos, los mecanismos para afrontarlos y las singularidades con las que cada uno de sus integrantes analiza e interactúa. En el clima relacional se generan las formas de vinculación que son únicas para cada familia, de acuerdo con ellas, se generan las maneras de tomar decisiones y de construir estrategias para afrontar las situaciones adversas que se van presentando en la vida cotidiana.

Considerando la estructura de la familia según Chavarría (2014), como un conjunto de demandas invisibles funcionales que organizan los modos de interacción; pero la dinámica familiar se expresa en términos contrarios, en el sentido que ésta última no es estática, sino movediza y variable. En este sentido, la dinámica interna no es lo mismo que la estructura familiar. La idea de dinámica familiar, para efectos de esta cartilla, se sostiene en el constante cambio que usa la familia para irse acomodando a las diversas dificultades que afronta. Es decir,

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

no siempre aparece la misma respuesta ante la adversidad, sino que se inventa cada mecanismo en particular, para cada situación vivida. Como lo plantean Viveros & Arias (2006), la dinámica interna es un proceso que usa la familia para aproximarse al mundo, relacionarse con él y mantenerse en él. Por tal motivo, la intencionalidad en esta cartilla es dejar una breve noción de este término que permita reconocer en cada familia una singularidad, además de develar en ella eso qué la hace única y particular frente a otras.

Con referencia a la sociedad donde se construye el concepto de género dado por las características del sexo con el que se nace y donde esas diferencias se basan en relaciones de poder; por eso cuando tocamos el tema de violencia intrafamiliar, se hace referencia al abuso de poder sobre los miembros más débiles que están a su cuidado, por eso afecta principalmente a los niños y niñas y adolescentes, a las mujeres, ancianos y ancianas y a quienes tienen alguna forma de discapacidad.

Por otra parte según Rosa Sierra (2014), afirma que dentro del proceso normal del desarrollo y evolución de una familia, sus integrantes y el mismo sistema se pueden encontrar con situaciones de conflicto y crisis que traspasan su capacidad de respuesta, posibilitando un ambiente de interacción fundamentado en estrés y tensión en el grupo familiar, situación que puede desencadenar en conductas inadecuadas denominadas violencia intrafamiliar que se concibe como: toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social; por lo tanto es el resultado de la convergencia de un conjunto de procesos complejos como la historia personal de cada participante, el medio ambiente propiciatorio de las tensiones y de los conflictos y los valores culturales que incentivan las resoluciones violentas de los mismos, es por lo tanto un producto de interacciones donde confluyen factores individuales tanto del agresor como del receptor y del contexto social, son circunstancias que propician la aparición del maltrato físico, psicológico, sexual dentro del sistema familiar, actúan como limitantes para la organización y el establecimiento de relaciones adecuadas que permitan el abordaje oportuno de la desavenencia. Ángela Hernández dice: “la violencia intrafamiliar es un problema tanto de hombres como de mujeres, intercambian los roles de agresores y agredidos, cambian de posición en el conflicto según la escalada del mismo”. Por ello debe ser entendida como: un proceso en el que participan múltiples actores, se construye colectivamente en el tiempo y que tiene sus propios patrones de reproducción; es dinámica, fluctuante, pero responde a las condiciones,

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

herramientas y opciones de solución de conflictos aprendidas y reforzadas en el contexto en que se interactúa, por eso la violencia es una conducta aprendida a partir de modelos familiares y sociales que la definen como un recurso válido para resolver los conflictos; se reconocen tipologías y ambientes familiares que establecen dentro de sus costumbres, valores y reglas la instauración de una cultura fundamentada en pautas de agresión que va deteriorando, afectando y fortaleciendo la dinámica familiar disfuncional. Es decir, son consecuencia de un mal funcionamiento del sistema relacional o social donde todos los miembros de la familia se encuentran prisioneros de un juego disfuncional y son participantes activos.

De esta forma los grupos familiares presentan condiciones, circunstancias, creencias y experiencias que determinan el actuar individual y familiar, crean el contexto propicio para que se presente la conducta violenta, siendo este un desequilibrio relacional entre las concordancias intrafamiliares. Desde el modelo sistémico, se considera que las manifestaciones de desatención, de violencia física o de abuso sexual son la señal de una patología que afecta al funcionamiento global de la familia. La violencia intrafamiliar de acuerdo con Anabel Carreras, puede ser abordada desde algunos aspectos tales como: la violencia como expresión de una crisis en el ciclo vital de la familia. La violencia como mitología familiar: La violencia hace parte de las “visiones del mundo” o sistemas de creencias con las que funcionan las familias. Se distinguen tres ideologías o sistemas de creencias. La violencia intrafamiliar es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los individuales se incluyen el sexo, edad, otros factores biológicos y fisiológicos, nivel socioeconómico, situación laboral, nivel de educación, uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque todos estos elementos inciden, no necesariamente determinan las situaciones de violencia. Cada factor de riesgo tiene su propio impacto marginal en la probabilidad de que una persona se comporte violentamente o sea objeto de violencia. Se produce una sinergia entre cada uno de estos aspectos en la que los factores comunitarios y sociales interactúan con las características individuales y la dinámica del hogar. De esta manera se concluye con el ámbito jurídico existen diferentes instrumentos que sancionan la violencia intrafamiliar como la Ley 294 de 1996 que la define como: todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, producida entre miembros de una familia, llámese cónyuge o compañero permanente, padre o madre, aunque no convivan bajo el mismo techo, ascendientes o

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

descendientes de estos incluyendo hijos adoptivos y en general todas las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad familiar (Rosa Sierra, 2014).

En resumidas palabras con relación a la violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. En pocas palabras, las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres, y las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico.

Por ello, la Fundación De Mujeres dice que la violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia (Fundación Mujeres, 2019).

Así mismo en las últimas décadas se ha ido reconociendo cada vez más en el ámbito internacional que la violencia de género es un grave problema, no sólo para las mujeres sino también para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz (Naciones Unidas, 1986). Asimismo, el tema emergió como una prioridad de las organizaciones de mujeres de la región y de la reflexión feminista durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y en los últimos años también le han prestado atención los gobiernos de la región. Si bien la Asamblea General de las Naciones Unidas (1979), aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con lo que se incorporó a las mujeres a la esfera de los derechos humanos, en dicho instrumento sólo se aborda en forma tangencial el problema de la violencia contra las mujeres; una de sus deficiencias es precisamente la falta de una definición clara de la violencia de género. A partir de entonces, las Naciones Unidas han organizado encuentros de grupos de expertos sobre la violencia contra las mujeres y han tomado medidas con el objeto de que se preste atención al tema a través de mecanismos como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social, la División para el Adelanto de la Mujer, la Oficina de Estadística y el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia. En 1989, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó que los Estados Miembros informaran sobre la violencia contra las mujeres y las medidas adoptadas a nivel gubernamental para erradicarla.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Con respecto a la violencia de género como violación de los derechos humanos; en condiciones de igualdad con los hombres las mujeres gozan de todos los derechos y libertades, así como al respeto de su autonomía, de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además de los derechos consagrados en estos instrumentos, en América Latina y el Caribe se han levantado voces que reclaman para las mujeres derechos específicamente contextualizados. De este modo, se demanda el derecho a ser agentes y beneficiarias del desarrollo, en vista de la intensificación de la desigualdad social y el impacto de la crisis, el costo social de las políticas de ajuste estructural y las limitaciones de las políticas sociales para compensar los efectos de los cambios económicos. También se exige el derecho a la participación social y política, en el marco de un desarrollo equitativo que otorgue poder de decisión a todas las personas. Asimismo, se reivindican los derechos reproductivos, entendidos como el derecho de la mujer a recibir atención adecuada durante el embarazo, el parto y el puerperio, a tener acceso a anticonceptivos debidamente controlados, a decidir cuándo desea tener hijos y cuántos hijos tener y, sobre todo, a ejercer control sobre su cuerpo (Unidad mujer y género, 2016).

La violencia contra los niños y niñas incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. La violencia puede ocurrir en el hogar, las escuelas, los orfanatos, los centros residenciales de atención, en las calles, en el lugar de trabajo, en prisiones y establecimientos penitenciarios. Puede afectar la salud física y mental de los niños, perjudicar su habilidad para aprender y socializar, y, más adelante, socavar su desarrollo como adultos funcionales y buenos progenitores. En los casos más graves, la violencia contra los niños conduce a la muerte. Desde la capacidad y compromiso de los gobiernos, para prevenir la violencia contra los niños y las niñas hay que crear políticas, aplicar las leyes y aportar recursos. La violencia por parte de maestros, guardas y otros empleados de instituciones públicas, incluidas las escuelas y las prisiones, debe prohibirse. Los gobiernos deben también tomar medidas para promover formas positivas de disciplina y proteger a los niños y niñas contra los abusos y la violencia dentro de sus familias; la legislación y aplicación de la misma es necesario promulgar y aplicar de forma fiable leyes nacionales

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

efectivas contra la violencia. Esta legislación podría incluir leyes que prohíban el castigo corporal, establezcan penas estrictas para el abuso sexual, introduzcan la exigencia de información y seguimiento para los asistentes sociales y trabajadores sanitarios y establezcan códigos de conducta para maestros, oficiales de policía, guardas y otras personas que trabajen en estrecha proximidad con niños y niñas; y con el tema de actitudes, costumbres y prácticas, el género desempeña un importante papel en las pautas y estereotipos de conducta violenta, y a menudo se utilizan las tradiciones para justificar la violencia. La sociedad acepta muchas formas de violencia contra niños y niñas, entre ellas unas relaciones abusivas de poder, la mutilación genital femenina, el castigo corporal como método de disciplina, el matrimonio precoz y los crímenes contra la honra (UNICEF, 2016).

Por último es importante incluir la función de la familia y la comunidad, los maestros, asistentes sociales, personal médico y otras personas que estén en estrecha proximidad con los niños deben recibir formación sobre medidas de prevención y protección, entre ellas aprender a detectar el abuso a tiempo y a ofrecer respuestas apropiadas. A menudo, después de haber experimentado o haber sido testigos de actos violentos, los niños se sienten culpables o se responsabilizan a sí mismos; una ayuda adecuada y profesional es esencial para mitigar o evitar esta reacción. Existen servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Junto a la educación, estos servicios pueden reducir la exposición a la violencia. Las escuelas deben ser seguras y acogedoras. Y ha de conseguirse que todos los niños y niñas, sin discriminación, tengan acceso a servicios y centros especializados que proporcionen atención médica apropiada y confidencial y asesoramiento psicológico y seguimiento.

Seguimiento, información y supervisión La violencia contra los niños y niñas, en especial la violencia sexual, está a menudo envuelta en el secreto. En muchos países, la recopilación de datos es precaria o inexistente, y los mecanismos de seguimiento son deficientes (Fundación Mujeres, 2019).

Sin embargo, la incidencia y prevalencia de la violencia intrafamiliar en la población general es difícil que sea precisa, debido a que regularmente sólo se cuenta con información proveniente de las autoridades judiciales y en algunas ocasiones de los responsables de las instituciones y servicios de salud.

Para lograr cambios que impacten en la reducción de la violencia intrafamiliar, importante poder identificar factores situacionales como la presencia de otros y la aparición de la

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

persona que necesita ayuda; y características individuales como factores en la personalidad como la de Liderazgo,. Objetivo de que promuevan intervenciones que logren proteger a las víctimas (DIAZ, 2019).

1.3 Marco Legal

El presente trabajo busca adentrarse en la base normativa colombiana, para determinar si se está aplicando correctamente o cómo debe ser aplicada en las comisarías de familia del municipio de Girardot, buscando prevenir, atender y sancionar la violencia intrafamiliar y en todo caso, garantizando los derechos legales en la atención de las víctimas.

CODIGO CIVIL COLOMBIANO

TITULO IV

DEL MATRIMONIO

Artículo 113. El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente.

Artículo 114. Este contrato puede celebrarse por apoderado legalmente constituido.

Artículo 115. Constitución y Perfección del Matrimonio: El contrato de matrimonio se constituye y perfecciona por el libre y mutuo consentimiento de los contrayentes, expresado ante el funcionario competente, en la forma y con solemnidades y requisitos establecidos en este Código, y no producirá efectos civiles y políticos, si en su celebración se contraponen a tales formas, solemnidades y requisitos (Constitución de la República, 1887).

En síntesis Jurídicamente hablando la definición de matrimonio se encuentra en el artículo 113 del código civil colombiana el cual nos expresa que “El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente.”, pero si se quiere una definición de matrimonio en el contexto colombiano se podría decir que es la unión de dos personas heterosexuales de forma enfática para el auxilio mutuo y la comunidad de vida (Monroy, 2008), entonces se establece que los elementos que nos da el Código Civil, tiende a limitar los matrimonios, puesto que una pareja de

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

ancianos se case, no es con el fin propio de procrear, o en los procesos de adopción donde la pareja adoptante procrea de forma biológica al hijo adoptivo, pero el estado y el ordenamiento jurídico le da la calidad de hijo al menor adoptado en el matrimonio (Merly Prada, 2014).

LEY 575 DE 2000

Violencia Intrafamiliar

(Febrero 9)

Diario Oficial No 43.889, de 11 de febrero de 2000

Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 4° de la Ley 294 de 1996 quedará así: Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.

Considerando la posibilidad de que si el presunto agresor no compareciere o no se logra acuerdo alguno entre las partes, se orientará a la víctima sobre la autoridad competente para imponer medidas de protección, a quien por escrito se remitirá la actuación.

Es importante tener en cuenta que en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, el competente para conocer de estos casos es la respectiva autoridad indígena, en desarrollo de la jurisdicción especial prevista por la Constitución Nacional en el artículo 246.

Artículo 2. En el artículo 5° correspondiente a la determinación del juez y comisario explica claramente cómo se hará el proceso de restablecimiento de derechos quedando así: Si el Comisario de Familia o el Juez de conocimiento determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia o maltrato, emitirá mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar.

En los procesos de divorcio o de separación de cuerpos por causal de maltrato, el juez podrá decretar cualquiera de las medidas de protección consagradas en este artículo.

Estas mismas medidas podrán ser dictadas en forma provisional e inmediata por el fiscal que conozca delitos que puedan tener origen en actos de violencia intrafamiliar. El fiscal remitirá el caso en lo pertinente a la Acción de Violencia Intrafamiliar, al Comisario de Familia competente, o en su defecto al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, para que continúe su conocimiento.

Artículo 5. El artículo 9° de la Ley 294 de 1996 quedará así: Llevar información sobre hechos de violencia intrafamiliar a las autoridades competentes es responsabilidad de la comunidad, de los vecinos y debe realizarse inmediatamente se identifique el caso. La petición de medida de protección podrá ser presentada personalmente por el agredido, por cualquier otra persona que actúe en su nombre, o por el defensor de familia cuando la víctima se hallare en imposibilidad de hacerlo por sí misma. La petición de una medida de protección podrá formularse por escrito, en forma oral o por cualquier medio idóneo para poner en conocimiento del funcionario competente los hechos de violencia intrafamiliar, y deberá presentarse a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a su acaecimiento.

Artículo 9. El artículo 15 de la Ley 294 de 1996 quedará así: Si el agresor no compareciere a la audiencia se entenderá que acepta los cargos formulados en su contra. No obstante, las partes podrán excusarse de la inasistencia por una sola vez antes de la audiencia o dentro de la misma, siempre que medie justa causa. El funcionario evaluará la excusa y, si la encuentra procedente, fijará fecha para celebrar la nueva audiencia dentro de los cinco (5) días siguientes.

Artículo 10. El artículo 16 de la Ley 294 de 1996 quedará así: La resolución o sentencia se dictará al finalizar la audiencia y será notificada a las partes en estrados. Se entenderán surtidos los efectos de la notificación desde su pronunciamiento. Si alguna de las partes estuviere ausente, se le comunicará la decisión mediante aviso, telegrama o por cualquier otro medio idóneo. De la actuación se dejará constancia en acta, de la cual se entregará copia a cada una de las partes. Parágrafo. En todas las etapas del proceso, el Comisario contará con la asistencia del equipo interdisciplinario de la Institución.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Artículo 11. El artículo 17 de la Ley 294 de 1996 quedará así: El funcionario que expidió la orden de protección mantendrá la competencia para la ejecución y el cumplimiento de las medidas de protección. Las sanciones por incumplimiento de las medidas de protección se impondrán en audiencia que deberá celebrarse dentro de los diez (10) días siguientes a su solicitud, luego de haberse practicado las pruebas pertinentes y oídas los descargos de la parte acusada. No obstante cuando a juicio de Comisario sean necesario ordenar el arresto, luego de practicar las pruebas y oídos los descargos, le pedirá al Juez de Familia o Promiscuo de Familia, o en su defecto, al Civil Municipal o al Promiscuo que expida la orden correspondiente, lo que decidirá dentro de las 48 horas siguientes. La Providencia que imponga las sanciones por incumplimiento de la orden de protección, provisional o definitiva, será motivada y notificada personalmente en la audiencia o mediante aviso.

Artículo 13. El artículo 30 de la Ley 294 de 1996 quedará así:

Artículo 30. Los municipios que no hayan dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 295 del Código del Menor, dispondrán de un año, contado a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, para crear y poner en funcionamiento por lo menos una Comisaría de Familia que cuente con el equipo interdisciplinario del que habla el artículo 295, inciso 2°, del Código del Menor. Parágrafo. A partir de la vigencia de esta ley los Comisarios de Familia serán funcionarios de Carrera Administrativa (COLOMBIA, 2000).

LEY 1098 DE 2006

(Noviembre 8)

Por La Cual Se Expide El Código De La Infancia Y La Adolescencia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

LA PROTECCIÓN INTEGRAL
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Principios y definiciones

Artículo 1. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 7. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 9. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales,

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

Artículo 12. Perspectiva de género. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

Artículo 14. La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

CAPÍTULO II

Derechos y libertades

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad del ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud,

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Artículo 20. Reconocemos los derechos de protección para los niños, las niñas y los adolescentes, serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.

2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.

3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.

5. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.

6. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.

7. El desplazamiento forzado.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

8. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.

9. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.

10. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

Artículo 22. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación.

Artículo 23. Custodia y cuidado personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

Artículo 24. Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

Artículo 25. Derecho a la identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Artículo 26. Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

Artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

Para dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud integral y mediante el principio de progresividad, el Estado creará el sistema de salud integral para la infancia y la adolescencia, el cual incluirá a los niños, niñas y adolescentes vinculados o pertenecientes al régimen subsidiado con subsidios parciales e incorporará la prestación del servicio de salud integral a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen contributivo de salud.

Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano.

Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Artículo 32. Derecho de asociación y reunión. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

Artículo 33. Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

Artículo 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Artículo 37. Libertades fundamentales. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de Derechos Humanos. Forman parte de estas libertades el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.

CAPÍTULO II

Medidas de restablecimiento de los derechos

Artículo 50. Restablecimiento de los derechos. Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

Artículo 51. Obligación del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad. Cuando esto ocurra, la autoridad competente deberá asegurarse de que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar garantice su vinculación a los servicios sociales.

Artículo 52. Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos, la autoridad competente deberá, de manera inmediata, verificar el estado de cumplimiento de cada uno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, consagrados en el Título I del Libro I del presente código. Se deberá verificar:

1. El Estado de salud física y psicológica.
2. Estado de nutrición y vacunación.
3. La inscripción en el registro civil de nacimiento.
4. La ubicación de la familia de origen.
5. El Estudio del entorno familiar y la identificación tanto de elementos protectores como de riesgo para la vigencia de los derechos.
6. La vinculación al sistema de salud y seguridad social.
7. La vinculación al sistema educativo.

Si la autoridad competente advierte la ocurrencia de un posible delito, deberá denunciarlo ante la autoridad penal.

Artículo 53. Medidas de restablecimiento de derechos. Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

el restablecimiento de los derechos establecidos en este código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:

1. Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
2. Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
3. Ubicación inmediata en medio familiar.
4. Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
5. La adopción.
6. Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
7. Promover las acciones policiales, administrativas o judiciales a que haya lugar.

En el caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de desastres naturales u otras situaciones de emergencia, las autoridades tomarán cualquiera de las medidas establecidas en este artículo y las demás que indiquen las autoridades encargadas de la atención de los desastres para la protección de sus derechos.

Artículo 56. Ubicación en familia de origen o familia extensa. Es la ubicación del niño, niña o adolescente con sus padres, o parientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Código Civil, cuando estos ofrezcan las condiciones para garantizarles el ejercicio de sus derechos.

Si de la verificación del estado de sus derechos se desprende que la familia carece de recursos económicos necesarios para garantizar el nivel de vida adecuado, la autoridad competente informará a las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para que le brinden a la familia los recursos adecuados mientras ella puede garantizarse.

Artículo 58. Red de Hogares de Paso. Se entiende por Red de Hogares de Paso el grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y los adolescentes, que están dispuestas a acogerse, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios.

Artículo 59. Ubicación en Hogar Sustituto. Es una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen.

Artículo 61. Adopción. La adopción es, principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual, bajo la suprema vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable, la relación paterno-filial entre personas que no la tienen por naturaleza.

Artículo 66. Del consentimiento. El consentimiento es la manifestación informada, libre y voluntaria de dar en adopción a un hijo o hija por parte de quienes ejercen la patria potestad ante el Defensor de Familia, quien los informará ampliamente sobre sus consecuencias jurídicas y psicosociales. Este consentimiento debe ser válido civilmente e idóneo constitucionalmente. Para que el consentimiento sea válido debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que esté exento de error, fuerza y dolo y tenga causa y objeto lícitos.
2. Que haya sido otorgado previa información y asesoría suficientes sobre las consecuencias psicosociales y jurídicas de la decisión.

Es idóneo constitucionalmente cuando quien da el consentimiento ha sido debida y ampliamente informado, asesorado y tiene aptitud para otorgarlo. Se entenderá tener aptitud para otorgar el consentimiento un mes después del día del parto.

Artículo 67. Solidaridad familiar. El Estado reconocerá el cumplimiento del deber de solidaridad que ejerce la familia diferente a la de origen, que asume la protección de manera permanente de un niño, niña o adolescente y le ofrece condiciones adecuadas para el desarrollo armónico e integral de sus derechos. En tal caso no se modifica el parentesco.

Artículo 69. Adopción de mayores de edad. Podrá adoptarse al mayor de edad, cuando el adoptante hubiera tenido su cuidado personal y haber convivido bajo el mismo techo con él, por lo menos dos años antes de que este cumpliera los dieciocho (18) años.

La adopción de mayores de edad procede por el sólo consentimiento entre el adoptante y el adoptivo. Para estos eventos el proceso se adelantará ante un Juez de Familia.

Artículo 70. Adopción de niño, niña o adolescente indígena. Atendiendo las facultades jurisdiccionales de las autoridades indígenas, la adopción de un niño, una niña o un adolescente indígena cuando los adoptantes sean miembros de su propia comunidad procederá de acuerdo con sus usos y costumbres.

Cuando los adoptantes sean personas que no pertenecen a la comunidad del niño, niña o adolescente indígena, la adopción procederá mediante consulta previa y con el concepto

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

favorable de las autoridades de la comunidad de origen y se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Código.

Artículo 75. Reserva. Todos los documentos y actuaciones administrativas o judiciales propios del proceso de adopción, serán reservados por el término de veinte (20) años a partir de la ejecutoria de la sentencia judicial. De ellos sólo se podrá expedir copia de la solicitud que los adoptantes hicieran directamente, a través de su apoderado o del Defensor de Familia o del adoptivo que hubiere llegado a la mayoría de edad, la Procuraduría General de la Nación; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de su Oficina de Control Interno Disciplinario, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura a través de su Sala Jurisdiccional Disciplinaria, para efectos de investigaciones penales o disciplinarias a que hubiere lugar. (SENADO, 2020).

LEY 1257 DE 2008

(Diciembre 4)

SOBRE NO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Artículo 2. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

Artículo 3. CONCEPTO DE DAÑO CONTRA LA MUJER. Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b) Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c) Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d) Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Artículo 5. GARANTÍAS MÍNIMAS. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en el ordenamiento jurídico, no debe entenderse como negación de otros que siendo inherentes a las mujeres no figuren expresamente en él.

CAPÍTULO II. PRINCIPIOS.

Artículo 6. PRINCIPIOS. La interpretación y aplicación de esta ley se hará de conformidad con los siguientes principios:

1. Igualdad real y efectiva. Corresponde al Estado diseñar, implementar y evaluar políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios y el cumplimiento real de sus derechos.

2. Derechos humanos. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.

3. Principio de Corresponsabilidad. La sociedad y la Familia son responsables de respetar los derechos de las mujeres y de contribuir a la eliminación de la violencia contra ellas. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres.

4. Integralidad. La atención a las mujeres víctimas de violencia comprenderá información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización.

5. Autonomía. El Estado reconoce y protege la independencia de las mujeres para tomar sus propias decisiones sin interferencias indebidas.

6. Coordinación. Todas las entidades que tengan dentro de sus funciones la atención a las mujeres víctimas de violencia deberán ejercer acciones coordinadas y articuladas con el fin de brindarles una atención integral.

7. No Discriminación. Todas las mujeres con independencia de sus circunstancias personales, sociales o económicas tales como edad, etnia, orientación sexual, procedencia rural o urbana, religión entre otras, tendrán garantizados los derechos establecidos en esta ley a través de una previsión de estándares mínimos en todo el territorio nacional.

8. Atención Diferenciada. El Estado garantizará la atención a las necesidades y circunstancias específicas de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos consagrados en la presente ley.

CAPÍTULO III.

DERECHOS.

Artículo 7. DERECHOS DE LAS MUJERES. Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal.

Artículo 8. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. Toda víctima de alguna de las formas de violencia previstas en la presente ley, además de los contemplados en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004 y el artículo 15 de la Ley 360 de 1997, tiene derecho a:

a) Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de calidad.

b) Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública;

c) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes;

d) Dar su consentimiento informado para los exámenes médico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia;

e) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva;

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

f) Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;

g) Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas;

h) Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas;

i) La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia;

j) La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley.

k) A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

CAPÍTULO IV.

MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.

Artículo 9. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN. Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

El Gobierno Nacional:

1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

2. Ejecutará programas de formación para los servidores públicos que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia, con especial énfasis en los operadores/as de justicia, el personal de salud y las autoridades de policía.

3. Implementará en los ámbitos mencionados las recomendaciones de los organismos internacionales, en materia de Derechos Humanos de las mujeres.

4. Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

5. Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.

6. Fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corren especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados.

7. Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra.

8. Adoptar medidas para investigar o sancionar a los miembros de la policía, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y otras fuerzas que realicen actos de violencia contra las niñas y las mujeres, que se encuentren en situaciones de conflicto, por la presencia de actores armados.

9. Las entidades responsables en el marco de la presente ley aportarán la información referente a violencia de género al sistema de información que determine el Ministerio de Protección Social y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, a través del Observatorio de Asuntos de Género, para las labores de información, monitoreo y seguimiento.

Departamentos y Municipios

1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social.

2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Artículo 14. DEBERES DE LA FAMILIA. La familia tendrá el deber de promover los derechos de las mujeres en todas sus etapas vitales reconocidos, consagrados en esta ley y así mismo la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad contra la mujer. Son deberes de la familia para estos efectos:

1. Prevenir cualquier acto que amenace o vulnere los derechos de las mujeres señalados en esta ley.

2. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres.

3. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra las mujeres.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

4. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres.

5. Promover la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar.

6. Respetar y promover el ejercicio de la autonomía de las mujeres.

7. Respetar y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

8. Respetar las manifestaciones culturales, religiosas, políticas y sexuales de las mujeres.

9. Proporcionarle a las mujeres discapacitadas un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad, de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados con su entorno familiar y social.

10. Realizar todas las acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres y eliminar la violencia y discriminación en su contra en el entorno de la familia.

Artículo 15. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. En cumplimiento del principio de corresponsabilidad las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas y naturales, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres. Para estos efectos deberán:

1. Conocer, respetar y promover los derechos de las mujeres reconocidos señalados en esta ley.

2. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres.

3. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra las mujeres.

4. Denunciar las violaciones de los derechos de las mujeres y la violencia y discriminación en su contra.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

5. Participar activamente en la formulación, gestión, cumplimiento, evaluación y control de las políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia y la discriminación en su contra.

6. Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente ley y en la ejecución de las políticas que promuevan los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia y la discriminación en su contra.

7. Realizar todas las acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres y eliminar la violencia y discriminación en su contra (COLOMBIA, 2008).

2. PLANEACIÓN Y METODOLOGÍA

De acuerdo a los métodos de sistematización, para lograr transformar la experiencia en conocimiento, al igual que para cualquier propósito riguroso de producción de conocimientos, se requiere trabajar con una herramienta que nos ayude a hacer mejor las cosas y que nos permita llegar más fácilmente al resultado que buscamos (Jara. O, 2006).

Esta metodología se identifica como la más adecuada para sistematizar, ya que busca abordar y percibir las esencias de los sujetos sociales, es decir las vivencias de las realidades de los niños, niñas y adolescentes (NNA), construyendo así ideas individuales y colectivas de acuerdo al contexto en el que se encuentren. A continuación, se describe en cada una de las actividades la metodología de la experiencia vivida, de la siguiente manera

- Punto de Partida: la experiencia vivida.
- Las preguntas iniciales.
- La recuperación del proceso vivido.
- Las reflexiones de fondo: ¿por qué pasó lo que pasó?
- Los puntos de llegada

Tabla 1. Proceso metodológico de Oscar Jara Holliday

PASO	DESARROLLO	OBJETIVO
1. Punto de partida: la experiencia vivida	1.1 Haber vivido la experiencia y por ende haber participado en la misma. 1.2 Evidencias de la experiencia adquirida en cuanto al acompañamiento realizado en el campo de práctica	Reconocer el análisis sociodemográfico de la comisaría primera de familia, para poder conocer las necesidades y buscar estrategias institucionales a través del conocimiento adquirido, teniendo en cuenta los registros para la recolección de información.
2. Las preguntas iniciales	2.1 ¿Para qué queremos hacer la sistematización? 2.2 En este punto es donde se debe argumentar por qué quiere sistematizar 2.3 Qué experiencia desea sistematizar y qué aspecto de la misma le interesa analizar.	En primera instancia lo que se interesa sistematizar es la experiencia adquirida por medio del conocimiento y el aprendizaje de acuerdo a lo vivido.
3. La recuperación del proceso vivido	3.1 Reconstruir la experiencia 3.2 Ordenar y clasificar la información y los datos obtenidos.	En busca de reconstruir la experiencia dando respuesta a las actividades planteadas de acuerdo a las necesidades.
4. Las reflexiones de fondo ¿Por qué	4.1 Analizar y sintetizar 4.2 Hacer una interpretación	Importante realizar el análisis sobre la experiencia obtenida con los aspectos más

paso lo que pasó?	crítica del proceso.	relevantes.
5. Los puntos de llegada	5.1 Formular conclusiones 5.2 Comunicar los aprendizajes	Identificar y dar respuesta a los objetivos inicialmente planteados.

Fuente: Jara Holliday, Oscar. (2012). Sistematización de experiencias, investigación y evaluación: aproximaciones desde tres ángulos.

1. Punto de partida: En este punto se infiere que para sistematizar se debe haber vivido la experiencia y por ende haber participado en la misma. La experiencia adquirida contó con la participación como estudiante en práctica del programa de Psicología que se llevó a cabo en la Comisaría Primera de Familia, institución de carácter público, ubicada en de la Ciudad de Girardot - Cundinamarca, específicamente en el barrio Centro, con el acompañamiento de la docente Sandra Massiel Villa Callejas la cual brinda tutoría y seguimiento al proceso de prácticas profesionales y la interlocutora Sandra Leal Baquero, Psicóloga de la Comisaría Primera, realizando las diferentes actividades y procesos generando cambios significativos en cuanto a restablecimiento de derechos a NNA y adultos mayores de edad, custodias y alimentos y atención a violencias de género y violencias de género.

2. Las preguntas iniciales: En este punto es donde se debe argumentar por qué quiere sistematizar, qué experiencia desea sistematizar y qué aspecto de la misma le interesa analizar. En primera instancia lo que se interesa sistematizar es la experiencia adquirida en la Comisaria Primera de Familia, es decir que todo lo que se vivió sea útil no sólo para mejorar la calidad de nuevos aprendizajes sino construir conocimiento a partir de las dinámicas presentadas e identificadas en el proceso.

Convertir la experiencia de la práctica profesional en texto de lectura ofreciendo la oportunidad, no sólo de generar conocimiento útil sobre ella, sino también de vislumbrar horizontes abiertos de realidad que no se circunscriben a los cuerpos teóricos formalizados, lo que nos puede ayudar a ser partícipes de nuestra propia historia, generando proyectos sociales populares, alternativos y viables, que le den una direccionalidad a la realidad para hacerla más equitativa, justa y humana (Sandoval, 2001).

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

En segunda instancia la experiencia adquirida en la Comisaría Primera de familia es importante sistematizar dado que está en todo su proceso buscando fomentar de manera dinámica y creativa reflexión en los NNA para reconocer los contextos, especialmente el familiar, dichos aspectos permitieron poder trazar de manera coherente y acertada el objetivo general de la sistematización el cual pretende: “Reconstruir la experiencia de la práctica profesional, basada en el proyecto “Comisaritos” de manera que permita lograr un proceso reflexivo en los NNA y con la comunidad en general.

Para comprender la finalidad del objetivo planteado, se describe de la siguiente manera: “Reconstruir la experiencia” como la acción de revivir la práctica en un futuro con los aprendizajes del proyecto Generando Cambios Significativos y las herramientas necesarias que brinda la Psicología para la realización de una nueva experiencia. De igual forma se entiende la expresión reflexiva como un medio para reconocer los contextos que permean a los NNA y así mismo poder generar en cada uno de ellos un pensamiento crítico y reflexivo de sus acciones.

3. Recuperación del proceso vivido: En este punto es donde se reconstruye la experiencia, ordena sistemáticamente lo que sucedió, clasificando y describiendo la información y los datos obtenidos.

Para el desarrollo del proceso en la Comisaria Primera de Familia, la tutora del proyecto Comisarit@s junto con el apoyo de la interlocutora se realiza un cronograma de actividades para que se ejecuten según las necesidades de la Comisaría en todos sus aspectos y con el proyecto Comisarit@s con los barrios localizados inicialmente, convirtiéndose en un punto focal de la experiencia.

En busca de responder a las actividades requeridas, se planearon diferentes sesiones las cuales se vincularon al proyecto y así mismo le dieron respuesta a las necesidades que presentaban los NNA del proyecto.

Por último es importante resaltar que las actividades fueron desarrolladas para comprender el periodo de tiempo de la practica 1 y 2. Durante dicho periodo las actividades se realizaban cada ocho días de manera presencial y virtual; con el objetivo de cumplir metas trazadas al inicio de la práctica profesional. Al finalizar el proceso de práctica profesional se identifican las apreciaciones de los NNA dan cuenta del cumplimiento del objetivo pues los deseos de seguir reflexionando son pruebas que lo legitiman.

Tabla 2. Orden cronológico de actividades.

Actividades	Actores	Registro	Objetivo
Establecer plan de trabajo de las prácticas profesionales durante el periodo 2020-1	Interlocutor de prácticas Psicóloga en formación.	Documento escrito.	Identificar las necesidades de la Comisaria Primera de Familia y socializar el trabajo realizado con el proyecto Comisarit@s.
Conocer la metodología de trabajo con respecto a los procesos, la base de datos de víctimas de violencias, proyecto comisaritos, entre otras actividades.	Psicóloga en formación. Interlocutor de prácticas	Documento escrito.	Conocer y verificar los documentos establecidos con el fin de identificar las actividades a ejecutar.
Elaboración informes estadísticos y de psicología según las atenciones realizadas.	Psicóloga en formación. interlocutor de prácticas	Documentos escritos.	Desarrollar los informes estadísticos según las atenciones brindadas mensualmente.
Atención y agendamiento de usuarios	Psicóloga en formación interlocutora de prácticas	Documentos escritos	Atender oportunamente a usuarios citados y fijar nueva fecha para seguimiento.
Acompañamiento a los NNA pertenecientes al Proyecto comisaritos	Psicóloga en formación Interlocutor de prácticas Asesoría del	Registro fotográfico	Establecer actividades para el apoyo semanal a los niños del barrio valle del sol y alto de la cruz, para fomentar la

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

	Tutor de prácticas		prevención del maltrato infantil.
Plan de contingencia para continuar las prácticas profesionales quedando modalidad teletrabajo. Realización de cartilla interactiva y pagina web.	Psicóloga en formación Interlocutor de prácticas Asesoría del Tutor de prácticas	Documentos escritos Registro fotográfico	Reinventar nuevas estrategias para continuar con las actividades para el proyecto comisaritos y crear una metodología virtual para la atención temprana a los usuarios.
Socialización de cronograma de actividades para llevar a cabo los objetivos propuesto en la práctica II	Psicóloga en formación Interlocutor de prácticas Asesoría del Tutor de prácticas	Documentos escritos: planillas de registros Grabación de reunión por Meet	Generar estrategias orientadas a responder las necesidades de los NNA pertenecientes al proyecto comisaritos y a la Comisaria.
Construcción de nuevas ideas para continuar con los objetivos propuestos para los encuentros semanales con los NNA.	Psicóloga en formación Interlocutor de prácticas Asesoría del Tutor de prácticas.	Documentos escritos	Diseñar actividades que permitan el aprendizaje de manera virtual, llevando a cabo la prevención del maltrato infantil, utilizando la cartilla interactiva, diapositivas, videos, blogs, dibujos y demás estrategias para ocupar el espacio libre con los NNA del barrio alto de la cruz.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

4. Las reflexiones de fondo: En este punto se dará respuesta al porqué de lo sucedido en cuanto al alcance de los objetivos trazados, de igual, manera realizará una interpretación crítica de los sucesos adquiridos por medio de un análisis teórico - conceptual de las relaciones y contradicciones que se evidenciaron en el proceso.

El proceso evidenció que los NNA mostraron un gran interés por las actividades realizadas, así mismo permitió obtener diversas reflexiones por parte de estos, suceso que da respuesta al objetivo de la sistematización “Reconstruir la experiencia de la práctica profesional”, basada en la construcción de nuevos conocimientos, de manera que permita lograr un proceso reflexivo en los NNA. Con relación a la importancia y alcance de este objetivo tenemos la teoría sobre la primera infancia de Piaget (1973), la cual considera que todo proceso cognitivo en la infancia, se va interiorizando y por ende este se ve reflejado en la adultez, es decir que en el caso propio de la experiencia, se puede decir que es importante que los NNA, puedan desarrollar su capacidad reflexiva frente a los hechos de su vida cotidiana, ya que de ser así, estos podrán ir reconociendo lo esencial del desarrollo de tal aprendizaje para poder reconocerse a sí mismos como sujetos únicos en su esencia.

5. Los puntos de llegada: En este punto, es donde se formulan las conclusiones y comunica los aprendizajes obtenidos ya sean de aciertos y desaciertos. Este punto es importante ya que es donde se proponen acciones de mejora a partir del conocimiento adquirido. Es por ello que esta fase se retomará más adelante dentro de las conclusiones dado que permite establecer un abordaje más completo de los elementos necesarios.

Teniendo en cuenta lo mencionado con anterioridad, se considera a su vez pertinente el retomar los planteamientos propuestos por Rafael Méndez y Mauricio rojas (2001), en su documento “Sistematización de experiencias para la protección de la infancia en contextos urbanos” en el cual precisa la importancia del trabajo con niños niñas y adolescentes en contextos vulnerables, aunque dicha sistematización es abordada en la comisaría primera de familia, brinda al equipo de trabajo una concepción y perspectiva con respecto a esta población, reflejando a su vez la importancia del trabajo interinstitucional y el trabajo construido.

Es importante destacar cómo estos últimos aspectos influyen en la elaboración y formulación de un proyecto, ya que desde el trabajo interinstitucional pueden generarse

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

diferentes redes y alianzas que permitan una mayor calidad de vida e intervención para los beneficiarios de la Comisaría.

Lo expuesto por Méndez y Rojas (2001), en su sistematización, es un aporte a los planteamientos del equipo de trabajo ya que permiten un acercamiento a una realidad social diferente a la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes del proyecto Comisarit@s, pero mostrando articulación con algunas de las problemáticas o puntos de vulnerabilidad que se presentan en el contexto del barrio Alto de la Cruz. Lo cual genera diferentes alertas para la elaboración de estrategias que permitan en el beneficiario de la Comisaria Primera de Familia no solo el reconocimiento de dichos factores, sino a su vez una postura crítica y reflexiva hacia los mismos.

Adicionalmente, está sistematización permite tener un soporte para la construcción y enriquecimiento de la experiencia vivida en la Comisaría, teniendo en cuenta el proyecto lo cual es fundamental dentro del contexto social de la Comisaría y del barrio Alto de la Cruz si bien es cierto que están identificados los riesgos psicosociales en los cuales están inmersos los niños, niñas y adolescentes del proyecto es necesario que se sigan fortaleciendo estos aspectos, además es un pilar importante a tener en cuenta: el rol que desempeñan las familias dentro de cada una de estas temáticas como ya se ha ido mencionando en el transcurso del documento con el fin de que se genere un cambio en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

2.1. Formulación del problema de aprendizaje

En el siguiente apartado, dará a conocer la justificación en la que se plantean las diferentes motivaciones que llevan al grupo de trabajo a realizar esta sistematización a partir de la experiencia adquirida en la Comisaria Primera de Familia, a su vez esta justificación permite al lector un breve acercamiento de los intereses del grupo de trabajo.

También se convierte en una oportunidad de articular los diferentes referentes teóricos y conceptuales reconocidos en el proceso de aprendizaje en el que se encuentra inmerso con el acercamiento a una población, dado que durante el transcurso de formación como profesional en la universidad Uniminuto se obtuvieron conocimientos a nivel teórico que permiten tener una percepción más amplia sobre posibles maneras de acercarnos a intervenir o realizar un acompañamiento adecuado con una población, en este caso con NNA del proyecto Comisarit@s.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Así mismo, los conceptos retomados en la sistematización llevada a cabo son: Violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia infantil, por ende, es fundamental tenerlos en cuenta puesto que son un soporte para la reconstrucción de la experiencia adquirida.

Posteriormente, este primer acercamiento promueve la identificación de las diferentes problemáticas que se presentan dentro de la comunidad del Barrio Alto de la Cruz y como estas permean el desarrollo de los niños y familias alternas e inmersas en el Proyecto Comisarit@s, por eso, es fundamental reconocer la importancia que tienen dichas problemáticas y la incidencia que genera en los NNA, resaltando las problemáticas más frecuentes según lo identificado durante el proceso de aprendizaje tanto presencial como virtual y las familias que se interesan por el acompañamiento de cada uno de los NNA que participan en el proyecto.

Se considera importante centrarse en la reconstrucción de la experiencia, desde una perspectiva crítica que permita identificar las falencias y virtudes del proyecto Generando Cambios Significativos, en el cual predomine el beneficio de la comunidad inmersa en las problemáticas priorizadas, identificando como el dinamismo de los contextos ha permeado en el proceso de ejecución del proyecto, identificando con lo anterior, las herramientas empleadas por los NNA y su entorno familiar para la mitigación de las problemáticas. Es fundamental destacar que permite no solo hacer una reconstrucción de la experiencia, sino a su vez identificar los avances y procesos evaluativos de la misma, generando con esto una nueva lectura de la realidad y la construcción de un conocimiento construido de carácter crítico y reflexivo.

Adicionalmente, tras la experiencia adquirida en la Comisaría se retoman los aspectos que son fundamentales conocer y entender desde el quehacer en el servicio de psicología, también se da a entender la importancia que tiene la familia dentro del desarrollo de capacidades, habilidades de NNA razón por lo cual, uno de los principales intereses se centra en la contribución del Proyecto Comisarit@s, el cual permite que como profesional en formación realice un primer acercamiento a la realidad en la que se encuentran inmersos los niños, niñas y adolescentes y comunidad en general que hacen parte de los procesos dentro y fuera de la Comisaría Primera de Familia de Girardot.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

2.2 Identificación de actores involucrados y participantes

El primer acercamiento a la institución se establece en las prácticas profesionales I en el periodo A del año 2020, posteriormente se continúa con las prácticas profesionales II con la modalidad teletrabajo a causa de la emergencia sanitaria mundial que se presenta en el 2020. Vale resaltar que este nuevo proceso se realiza con la misma intensidad horaria postulada por la universidad debido a los diferentes compromisos con los que cuentan tanto el Comisario como el Equipo Psicosocial y la profesional en formación. A su vez, este acercamiento es la primera experiencia de reconocer una realidad social ajena a la zona de confort, generando con esto la oportunidad para correlacionar la práctica y la teoría, entendiendo este como un pequeño acercamiento profesional.

Cabe resaltar, que durante la permanencia presencial dentro de la comisaría como también con el Proyecto Comisarit@s en los dos barrios (Valle de Sol y Alto de la cruz) captados para realizar actividades en pro del bienestar de los NNA y su entorno familiar, en donde se evidenciaron algunas de las problemáticas mencionadas en apartados anteriores. Si bien es cierto que existía la presencia de autoridades como la Policía, que realizaban rondas de seguridad para vigilar el sector como una responsabilidad para mitigar la problemática que existe en los barrios. De la misma manera el equipo psicosocial con el apoyo de ICBF para restablecimiento de derechos de NNA cuando existe violación de los derechos básicos que un menor debe gozar en un entorno familiar seguro.

Por otra parte el apoyo interinstitucional existe dependiendo el tipo de violencia que exista en las familias, tanto con usuarios que llevan a cabo procesos con las diferentes problemáticas que se atienden en la Comisaría a diario.

Por consiguiente, esta sistematización hace énfasis en la práctica profesional sugerida por la Universidad Uniminuto en convenio con la Comisaría Primera de Familia de Girardot - Cundinamarca. Con la colaboración de los familiares de los NNA pertenecientes al proyecto Comisarit@s, permite que realicen un reconocimiento previo de las diferentes capacidades y problemáticas con el fin de identificar los actores internos y externos tanto pasivos como activos que promueven impactos ya sean positivos o negativos a la institución. Es de resaltar que este acercamiento a la Comisaría, permitió no sólo el reconocimiento de las problemáticas, necesidades y puntos de vulnerabilidad, mencionados con antelación, sino visualizar los procesos

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

que se estaban llevando a cabo como: el restablecimiento de derechos a NNA y adultos, visitas, custodias y alimentación; lo cual contribuye a un reconocimiento de las acciones ya implementadas por la institución permitiendo identificar las incidencias de las mismas y aquellas estrategias que requieren mayor apoyo o formulación.

Razón por la cual, el equipo psicosocial fue partícipe de seguir con la ejecución del proyecto Comisarit@s, resaltando el trabajo que la Psicóloga de la Comisaría se encontraba realizando para garantizar las actividades propuestas para lo NNA pertenecientes al proyecto, también se consideró abrir un nuevo espacio en el barrio alto de la cruz. Teniendo como primera instancia motivar al sujeto individual al fortalecimiento de sus capacidades sociales; En segunda medida, se pretende fortalecer las relaciones y lazos familiares y finalmente, se busca vincular a más NNA para que sean partícipes del proceso.

2.3 Estructura del modelo de reconstrucción de la experiencia

En el siguiente apartado se podrá encontrar el relato de los momentos más significativos o con mayor relevancia durante la práctica profesional I y II en la Comisaria Primera de Familia de la ciudad de Girardot Cundinamarca, de lo cual se divide en 5 capítulos.

CAPÍTULO I. Reconocimiento de lugar de prácticas

En primera instancia se identifica el lugar, espacio y profesionales que se encuentran trabajando en pro de la comunidad para restablecer derechos en todos sus ámbitos y la función de cada uno.

El reconocer un nuevo contexto y ser identificado por las personas que hacen parte de él parecía el mayor reto, pero al ver el dinamismo, la espontaneidad y entusiasmo del equipo de trabajo el proceso fluyó de forma armónica. El llegar a la Comisaría no solo es la experiencia de reconocer el contexto social, ubicación geográfica de la misma, este recorrido permite un primer acercamiento al lugar que rodea la Comisaría permitiendo con esto identificar ciertos elementos de vulnerabilidad para la población, los cuales fueron expuestos con anterioridad, al llegar a las instalaciones nos reciben de manera muy cordial presentándonos a la interlocutora Sandra Leal Psicóloga de la comisaria quien se encuentra laborando desde hace ocho años. A su vez, nos

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

brinda un preámbulo de las acciones, recursos y las diferentes actividades en las que podemos ser apoyo y partícipes de las mismas.

Poco a poco se organiza cronograma de actividades para los informes de los procesos que se llevan en Comisaría como el apoyo al proyecto comisaritos. En el transcurso de las actividades surgen nuevas ideas para mitigar la problemática que existe dentro de la Comisaría en cuanto a las instalaciones y ambientación del lugar de trabajo.

CAPÍTULO II. Prácticas profesionales presenciales

Durante el transcurso del tiempo presencial se logró realizar dentro de la Comisaría se algunas funciones como generación de informes de las consultas por proceso abiertos, informes estadísticos, alimentación de base de datos de violencias y visitas los viernes al ICBF como apoyo a restablecimiento de derechos a menor de edad, y consultas a usuarios según lo agendado por la psicóloga de la Comisaría. Así mismo los jueves de cada semana se apoya al Proyecto Comisaritos en las diferentes actividades programadas por los estudiantes de responsabilidad social de la universidad Uniminuto con estudiantes pertenecientes a la carrera de salud ocupacional; las actividades van dirigidas a reconocer los derechos y deberes de los niños, sobre cómo resolver conflictos en comunidad y valores que deben existir dentro del hogar. Es importante resaltar el acompañamiento que realiza el equipo psicosocial de la Comisaría primera con la estudiante de práctica profesional, este acompañamiento es con el fin de reconocer la problemática existente dentro del barrio y poder intervenir si existe algún tipo de violencia.

CAPÍTULO III. Plan de contingencia (Covid – 19) teletrabajo

De acuerdo a la problemática que se generó a nivel mundial por la pandemia, se realizó el plan de contingencia con el objeto de seguir con las actividades propuestas según el cronograma que se impulsó por parte de la universidad y la comisaria tomando medidas virtuales y de teletrabajo.

Es así como se continúa la práctica profesional como teletrabajo, desarrollando las diferentes actividades impuestas por la interlocutora. Una de las propuestas es realizar una cartilla para el Proyecto Comisarit@s sobre la problemática que se identificó en el primer encuentro con los NNA del barrio Alto de la Cruz de tipo violencia intrafamiliar ; de esta manera con la iniciativa de la cartilla se le convierte de un modelo físico a una cartilla interactiva con el

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

fin de dar a conocer la violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia infantil y en cada uno de los conceptos se finaliza con un juego para reconocer el aprendizaje de los temas expuestos. De igual manera se apoya en la construcción de una página web para dar a conocer la información pertinente sobre la atención a usuarios de manera virtual, y se retroalimenta el perfil de Facebook con la misma información para que los usuarios tengan en cuenta el manejo de atención mientras el gobierno nacional genera otras medidas para la atención a la comunidad en general. La publicidad que se crea es con los temas relevantes para minimizar las violencias durante la cuarentena por la vida, es decir que para cada semana se publicó blogs con información específica sobre cómo afrontar el aislamiento preventivo, como se debe vivir en familia y como se deben apoyar unos a otros en las actividades del hogar.

CAPÍTULO IV. Fortalecimiento a la cartilla interactiva y página web

Generando un documento en donde podrán interactuar todos los NNA pertenecientes al proyecto Comisarit@s, con información importante para preservar los buenos hábitos familiares y entender los diferentes tipos de violencia como son:

- ✓ La violencia intrafamiliar
- ✓ La violencia de género
- ✓ La violencia infantil

Siendo temas de gran importancia que cada NNA deben aprender a distinguir para cuando ocurra alguno de estos dentro del núcleo familiar en donde viven, puedan tener la capacidad de solicitar ayuda y así que no sean vulnerados por ningún miembro de la familia.

Sabemos que estos espacios de concientización si no se hacen con material didáctico o interactivo no puede ser de impacto, por ello en cada tema la información es concreta y explícita y acta para menores de edad. Es importante resaltar que generar una cartilla para que los NNA pertenecientes al proyecto comisaritos será de aprendizaje en cada uno de los temas, puesto que muchos menores no expresan la problemática que existe dentro del hogar pero si será de apoyo para que se apoyen en la diferentes instituciones para que los derechos de algún miembro de la familia no sean vulnerados.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Para finalizar con respecto a la página web que fue creada para la comisaria de familia, es actualizada semanalmente con videos, blog informativos sobre la problemática de la pandemia, con el respectivo consentimiento para cada publicación.

CAPÍTULO IV. Continuidad práctica profesional II con el proyecto comisaritos (virtual).

Teniendo en cuenta los lineamientos por parte del gobierno nacional y la universidad Uniminuto, se continúa con el proceso en la comisaría primera de familia en donde se llevará a cabo la construcción de nuevas ideas para el proyecto comisaritos en el barrio alto de la cruz. Como se ha mencionado anteriormente es una población vulnerable que necesita el acompañamiento de las instituciones para minimizar las violencias que existen dentro y fuera del hogar, es por ello que creamos un espacio virtual para el acompañamiento psicológico y emocional en época de pandemia y así recoger información sobre la experiencia vivida para la construcción de la sistematización.

Inicialmente se crea un grupo de WhatsApp con los niños, niñas y adolescentes (NNA) que en el anterior semestre se había trabajado de manera presencial y que de una manera siguen interesados en las actividades que se realizan cada viernes de la semana para crear un ambiente sano y divertido y de mucho aprendizaje, por medio de este grupo se convoca a iniciar actividades con un formato de asistencia virtual como instrumento para identificar la disponibilidad de cada uno de los NNA, que temas les gustaría aprender, qué días tendrán un espacio para un nuevo aprendizaje, con esta información nos ayuda a tener en cuenta cuántos participantes se tendrá cada viernes a las 3:00 pm; de igual manera se crea el asentimiento informado virtual con el fin que los NNA expresen su decisión de aceptar participar en las actividades virtuales con la presencia de la interlocutora Psicóloga de la comisaria Sandra Leal.

Posteriormente se da inicio con la primera actividad con pocos participantes ya que algunos niños no disponen de la tecnología necesaria para conectarse a los encuentros durante el confinamiento ya que existe una carencia de dispositivos y conexión a internet para poder interactuar con el grupo del proyecto comisarit@s, es por ello que se realiza las actividades con los NNA cuentan con la disposición de conexión y equipos. Durante el encuentro formativo se dan a conocer los temas propuestos que son: prevención de la violencia intrafamiliar (cartilla interactiva), manejo de conflictos dentro del hogar (vídeo de resolución de conflictos),

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

bailoterapia como un espacio para despertar habilidades y comunicación entre compañeros y obra de teatro teniendo en cuenta la prevención de violencia infantil y violencia intrafamiliar.

2.3.1. Variables, indicadores, herramientas e instrumentos

Tabla 3. Indicadores

Cobertura	Resultados
<p><u>Práctica I</u></p> <p>Acompañamiento y atención a la población que hacen parte del proceso de restablecimiento de derechos en todos sus ámbitos y apoyo al proyecto comisaritos.</p> <p>Población: Adultos, jóvenes y ancianos, Niños, niñas y adolescentes (NNA)</p> <p>Lugar: Comisaría primera de familia y barrios captados para la ejecución del proyecto. (Barrio Valle de Sol y Barrio Alto de la Cruz) ciudad de Girardot</p> <p>Tiempo: 20 horas a la semana</p> <p>Modalidad: Presencial y Virtual (teletrabajo)</p> <p>Número de participantes: Para las consultas de acuerdo a la agenda programada para atención con servicio de psicología por día se atendió en un promedio de 4 procesos, esto varía cuando surgen casos espontáneos que requiere de atención inmediata</p> <p>- Expectativa con el proyecto: 20 a 30 NNA</p> <p>- Realidad: Entre 15 a 23 NNA variando el número por la mala conectividad que existe en</p>	<p>Según la experiencia adquirida de acuerdo al trabajo realizado de manera presencial se evidenció cambios significativos en cuanto a la atención de los usuarios ya que existe un apoyo con la profesional en prácticas agilizando procesos represados.</p> <p>Por otra parte el apoyo al proyecto en los barrios fue de gran importancia ya que se generan nuevas estrategias para el acompañamiento adecuado de los NNA que participan activamente en las actividades semanales.</p> <p>Cabe resaltar que la modalidad de teletrabajo como una opción para continuar la práctica profesional, se limitan las actividades a la realización de nuevas estrategias para la atención oportuna para la comunidad en general.</p> <p>Existe una variedad de atenciones ya que toda la población no cuenta con los equipos electrónicos y la conectividad a internet, por ejemplo si presencialmente se atendía a 30 personas semanales en la emergencia se</p>

<p>el barrio</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultas - Atención a los usuarios para asesoría - Citaciones para seguimiento de procesos - Organización de archivo - Aplicación de instrumento evaluativo por violencia de género - Visita al ICBF para restablecimiento de derechos a menor -Actividades lúdicas con los NNA del proyecto en el barrio Valle del sol y Alto de la Cruz - Realización de página web, videos, posters, diapositivas, cartilla interactiva. 	<p>incrementaron los casos por violencia intrafamiliar, y dificultando por la modalidad virtual y no realizar las respectivas visitas</p> <p>De manera virtual se realiza una serie de estrategias para la atención inmediata a los usuarios, creando una página web y alimentando la página de Facebook con la información pertinente para la atención de los usuarios, esto a causa de la modalidad teletrabajo por la emergencia sanitaria presentada por Covid – 19.</p> <p>Resultados de atenciones realizadas semanales:</p> <p>Usuarios: 25 a 35 personas</p> <p>Proyecto comisaritos: 30 niños, niñas y adolescentes (NNA).</p>
<p><u>Práctica II</u></p> <p>Ejecución del proyecto comisaritos en el barrio alto de la cruz.</p> <p>Población: Niños, niñas y adolescentes (NNA)</p> <p>Lugar: casa de habitación de cada NNA</p> <p>Tiempo: una vez en semana de 3:00pm a 5:00pm</p> <p>Modalidad: Virtual (teletrabajo)</p> <p>Número de participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expectativa: 15 a 20 NNA - Realidad: 10 NNA variando el número por 	<p>Los resultados más significativos en el proceso de práctica II fueron los retos a los cuales nos encontramos con la virtualidad, pese a esto se lograron los objetivos propuestos en cuanto a la socialización de los temas sobre la violencia intrafamiliar.</p> <p>En cuanto a la asistencia de los NNA por la plataforma Meet, fue muy baja pero de gran impacto ya que se logra identificar el entendimiento a los temas expuestos a través de la participación continua al momento de</p>

<p>la mala conectividad que existe en el barrio</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - socialización de temas relacionados con la violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia infantil - realización de videos y diapositivas alusivos a cada tema propuesto <p>Actividades de relajación como bailoterapia, yoga como relajación para calmar la ansiedad y estrés y teatro terapéutico para mejorar los pensamientos y emociones de los participantes.</p>	<p>realizar preguntas.</p> <p>De acuerdo al cronograma de actividades realizado al inicio de la práctica profesional impartido entre la interlocutora y la profesional en formación se tuvo resultados positivos dando respuesta al objetivo propuesto dando como resultado positivo a cada actividad semanal.</p> <p>Resultados de encuentros educativos realizadas semanalmente:</p> <p>Proyecto comisaritos: entre 7 a 10 niños, niñas y adolescentes (NNA).</p>
---	---

Herramientas utilizadas durante el proceso de prácticas

- ✓ Página web creada para la comisaría primera de familia
- ✓ Blog informativos para alimentar la página web y la página de Facebook
- ✓ Creación de videos durante la cuarentena por la vida: tips de autocuidado personal, tips de salud mental y tips para toda la familia como sobrellevar las dificultades emocionales en el hogar, violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia infantil.
- ✓ Encuesta para el III foro mujer y género “por amor Propio”
- ✓ Cartilla interactiva sobre la prevención de la violencia intrafamiliar
- ✓ Formato de asistencia para proyecto comisarit@s
- ✓ Formato de asentimiento informado para niños, niñas y adolescentes pertenecientes al proyecto comisarit@s
- ✓ Videos y diapositivas con los temas que se presentan en cada encuentro educativo con los NNA del proyecto (violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia infantil, resolución de conflictos dentro y fuera del núcleo familiar, la importancia de realizar Bailoterapia y guión para la obra sobre la prevención de violencia intrafamiliar).

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Instrumentos Implementados

El instrumento con mayor relevancia que se utilizó en la sistematización fue en un primer momento el formato de confirmación de asistencia dirigido a los NNA del Proyecto Comisarit@s y el formato de asentimiento informado que consiste en la recolección de información obtenida durante un tiempo y lugar determinado. En el transcurso de la Práctica profesional obtuvo algunos elementos teóricos, prácticos que fueron implementados como documento.

De igual manera la sistematización puesto que es un instrumento fundamental como un documento de estudio que permitió obtener la información necesaria respecto a las actividades o intervenciones que se llevaban a cabo con los NNA pertenecientes al Proyecto Comisarit@s. Posteriormente se diligencio la encuesta con los datos básicos como: Hora, actividad, objetivo entre otros aspectos, con la finalidad de realizar un estudio o un análisis detallado sobre el impacto que generaría las actividades propuestas para los NNA. Cabe resaltar que como en todo proceso es difícil recolectar información y obtener el número de participantes para la realización de las actividades programadas; fue de gran importancia contar con pocos participantes en los que para cada encuentro se evidenció el entusiasmo y dedicación en cada uno de los encuentros educativos.

Por otra parte el instrumento utilizado para casos de violencia de género es el de “Valoración del riesgo para la vida y la integridad personal por violencias de género al interior de la familia”, este instrumento amplía la posibilidad de intervención, porque permite ajustar los procedimientos de control y minimización del riesgo a los niveles individuales y contextuales de los mismo, con lo que se genera muchas posibilidades de intervención proporcionadas al pronóstico más probable para la intervención del caso. La valoración y estudio de riesgo, nos permite evaluar qué factores de riesgo existen en el entorno en donde se causó la violencia de género y así tomar medidas pertinentes según la ruta de atención para las víctimas, es decir, que los pronósticos se van concluyendo a medida de la identificación de factores de riesgo que incrementan o fueron los responsables de la toma de decisiones previa a la conducta violenta y a la generalización hacia el futuro de estos u otros factores de riesgo que estén presentes en el futuro probable del sujeto sobre su comportamiento.

Por tanto se procede a seguir con el proceso siguiendo el respectivo protocolo para el restablecimiento de derechos a los implicados en el caso de violencia de género:

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

1. Valoración clínica no estructurada: las decisiones de la evaluación de riesgo basándose en el criterio profesional para evaluar el nivel de riesgo que existe

2. Valoración actuarial: se utiliza el instrumento de valoración de riesgo de violencia de género, como apoyo a la predictibilidad y obtener resultados de la escala para medir el nivel de riesgo en el que se encuentran las víctimas.

3. Juicio estructurado: el instrumento siendo un apoyo para evaluar el nivel de riesgo, como una guía para que la persona agredida tenga una percepción sobre su riesgo, se considera proceder al siguiente paso que es la aplicación de la prueba a la menor de edad con el consentimiento de su progenitora.

En este apartado lo que se desea es que tanto la víctima como el victimario tengan la posibilidad de generar información y poder tener una conclusión de por qué existe la violencia entre las partes.

2.3.2. MATRIZ DE PLANEACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL.

Tabla 4: Matriz de planeación

Actividades	Indicadores	Fuentes De Verificación	Responsable	Tiempo	Recursos	Observaciones
Resultado 1 Como construcción de la experiencia en el campo de la práctica se desarrollaron actividades fomentando	Planificación de actividades con la psicóloga de la comisaría interlocutora) Resultados esperados: Cumplimiento	Matriz de planificación de actividades Cronograma semanal Planilla de asistencia a campo de	Psicóloga de la Comisaria Primera de Familia Sandra leal (interlocutora) Docente Sandra Massiel Villa (coordinadora	Periodo académico Febrero de 2020-1 Periodo académico Agosto 2020-2	Humanos Equipo psicosocial de la comisaría primera de familia de Girardot Materiales de	Disminución de participantes a causa del aislamiento preventivo por la pandemia que se presentó a

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

la promoción de buen trato y la prevención del maltrato en los NNA del proyecto de la comisaría primera de familia.	al cronograma pactado entre la universidad y la interlocutora	prácticas	y asesora de prácticas) Estudiante en prácticas profesionales Jakelyne Gómez Chávez		apoyo audiovisuales Cartelera Blogs Aplicación para Conexión virtual	nivel mundial
---	---	-----------	---	--	---	---------------

Fuente: elaboración propia

DIAGRAMA DE GANTT Y TABLA DE RECURSOS

Tabla 5: Cronograma de actividades Práctica I

ACTIVIDADES															
	FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Reconociendo al lugar de prácticas e identificación de los procesos por fortalecer.															
Ejecución de cronograma establecido por parte de la universidad y la interlocutora con las actividades dentro y fuera de la comisaría.															
Se adopta el plan de contingencia emitido por el gobierno nacional a causa de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.															
Creación de página web para dar la atención inmediata a los procesos abiertos y nuevas atenciones a la comunidad en general.															
Como estrategia para continuar con el cronograma de actividades del proyecto comisaritos se crea la cartilla interactiva para prevenir la violencia intrafamiliar.															

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

<p>Planeación del III foro Mujer y Género “por amor propio”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descarga de música con video relacionado con la violencia de género que se evidencio durante la historia y que actualmente existen cambios significados por el trabajo histórico de algunas mujeres. 											
<ul style="list-style-type: none"> - Encuentro con los NNA para tocar temas relacionados con los signos y tipos de violencia intrafamiliar. - Realización de encuentro con las mujeres invitadas por las redes sociales como Facebook y grupo de WhatsApp 											
<p>Creación de videos y diapositivas para la presentación de las actividades a los NNA, de acuerdo a la temática que se maneja con la cartilla interactiva para el reconocimiento de la violencia intrafamiliar y cómo prevenirla. En cada actividad se realizan juegos de acuerdo al tema.</p>											
<p>Creación de videos y diapositivas para la finalización de los encuentros virtuales con los NNA pertenecientes al proyecto Comisarit@s del barrio Alto de la Cruz, de acuerdo a las sugerencias realizadas por la</p>											

interlocutora se realiza actividad con respecto al día de Halloween												
Finalización de la práctica profesional en el campo jurídico en la comisaría Primera de familia socializando el tema correspondiente sobre la violencia infantil en el encuentro educativo con los NNA, permitiendo brindar información de prevención a este tipo de violencia y para reconocer la constancia y trabajo grupal se hace entrega virtual de un certificado por la asistencia y compromiso a cada encuentro.												

Fuente: elaboración propia

2.4. Modelo de divulgación de la experiencia

El diseño metodológico de la sistematización de la experiencia como una modalidad de investigación cualitativa supone dos dimensiones: una, conceptual, y otra, metodológica. La primera hace referencia a la concepción sobre la sistematización de experiencia y la segunda, se refiere a la fundamentación metodológica desde las etapas de la sistematización: planificación, recuperación y análisis crítico, cada una de las cuales aportó elementos en el desarrollo del método aplicado durante la sistematización. Estos configuran lo que se denominó plan de la sistematización.

De acuerdo a la sistematización como una actividad de producción de conocimiento a partir de la reflexión y comprensión de la práctica; cuyo objetivo fundamental es el mejoramiento de la acción. Con ella se articula teoría y práctica, se posibilita el diálogo de saberes y se favorece la interacción entre quienes participan en los procesos educativos, también como una forma de ordenar y organizar el conocimiento a partir de la práctica; para ello se

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

reflexiona y redirecciona la acción haciendo una recuperación de la memoria y de la experiencia a partir de la reflexión teórica con el esfuerzo consciente por capturar el significado de la acción y sus efectos. Se propone encontrar el significado de las acciones de transformación de la realidad por parte de los diferentes actores y con el proceso de reflexión orientado por un marco de referencia y con un método de trabajo que posibilita organizar un análisis de la experiencia; dar cuenta de lo realizado, facilitar la comunicación y la interpretación de las acciones ejecutadas.

Por otro lado la elaboración teórica de las vivencias para iluminar y revolucionar nuevas vivencias como un proceso orientado a describir, develar e interpretar las prácticas y las experiencias con el fin de lograr aprendizajes significativos, nuevos rumbos, pistas y caminos para la acción, una manera de organizar, estructurar algo según un sistema y así ordenar e interpretar experiencias vistas en conjunto: teorizar una práctica o experiencia, analizarlas y ubicarlas en el contexto con el tipo de investigación que produce un saber singular de carácter local, que tiene como destinatarios, especialmente, a los protagonistas de la práctica o experiencia y cuyo propósito es el incidir de inmediato sobre la realidad de la práctica o experiencia (Jorge Ramírez, 2016).

En cuanto al modelo de divulgación encontramos a la investigación como una metodología de la práctica para adquirir el conocimiento evidenciado en un trabajo de grado, como una estrategia formativa, articulada de diversas maneras al desarrollo disciplinar y profesional de la universidad pretendiendo divulgarlo a la comunidad científica de la Uniminuto. Deducido como una formación de carácter investigativo entendiendo que el sujeto en la acción formativa es un ser que construye conocimiento de diversas maneras y por distintas rutas de argumentación, a la vez que considera el conocimiento como una experiencia multidimensional que articula lo que el sujeto sabe con la responsabilidad por lo que hace con su saber.

3. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA

La reconstrucción de la experiencia se centra, como eje reflexivo, en el papel que desempeña la psicología dentro de la Comisaria Primera de Familia, permitiendo visualizar su aporte a la misma y como la experiencia influye en el desarrollo y crecimiento del profesional del practicante de la misma ciencia.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

El rol que desempeña el área de psicología, se centró en realizar intervenciones individuales con los NNA dado a que son estos mismos con quien se mantuvo mayor interacción, llevando a cabo intervenciones en las cuales se reflejaron técnicas de la profesión como la observación en todas sus modalidades y el modelo centrado en la tarea el cual consiste en delegar tareas a los NNA , evaluaciones, valoraciones y entrevistas con el propósito de brindarles una solución a sus problemas o preocupaciones, cabe resaltar que con las familias que se vincularon al proceso se lograron obtener resultados positivos los cuales se darán a conocer más adelante en el apartado de la Reconstrucción de la experiencia.

También es importante resaltar el aporte significativo que como practicante se realiza un acompañamiento y seguimiento al proyecto: comisari@s puesto que se abordaron elementos propios de la psicología que son importantes para futuros procesos que se desarrollen con NNA, familias y demás población involucrada directamente con la comisaria. Los procesos de acompañamiento que se realizan dentro de la comisaría.

A continuación, por medio de las siguientes fases se dará a conocer en orden cronológico para la reconstrucción de la experiencia dividida así:

- **Fase de recopilación de información.**

En esta fase de recuperación de la experiencia, se realizó teniendo en cuenta los momentos del proceso que fueron:

- ✓ La situación inicial de asesoría familiar.
- ✓ El proceso que se lleva a cabo después de la asesoría familiar
- ✓ La situación final: Informe, resultados, evidencias

Estos momentos sirvieron como una guía, para reconstruir la experiencia y en torno a ellos se desarrolló un plan de sistematización. Se inició por la recopilación, ordenamiento y clasificación de la información obtenida tanto de fuentes primarias como secundarias, para ello se recurrió a técnicas de investigación cualitativa y sus correspondientes instrumentos, fundamentados conceptuales y metodológicamente en coherencia con los principios epistemológicos del método elegido, ya expuestos al principio de este capítulo.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

✓ **Situación inicial:** Esta técnica se realiza a través del instrumento Entrevista Semiestructurada. Este se aplicó en un primer momento con los usuarios directos que llevan a cabo un proceso en la comisaría primera de familia, es decir con el equipo psicosocial se realiza el respectivo análisis del caso dependiendo la situación de asesoría, teniendo en cuenta la gravedad del caso, se hace la respectiva situación o si es un caso de vulneración de derechos y que esté comprometida la vida de alguna persona es donde se activa la ruta de atención. Este proceso se realiza cuando acuden directamente al equipo psicosocial de lo contrario de parte de la secretaría o con el inspector tendrán en cuenta la ruta que corresponde según el caso.

✓ **El proceso que se lleva a cabo después de la asesoría familiar:** como segunda instancia se tiene en cuenta si existe proceso abierto o requiere solo de asesoría por parte del equipo psicosocial, en cuanto a la recolección de datos es importante que el usuario se comprometa con la respectiva información y documentación que se solicita, dado que es importante la especificidad para iniciar proceso y así llevar a cabo un adecuado registro de la problemática que se presenta para el restablecimiento de derechos.

✓ **La situación final; informe, resultados, evidencias:** tanto el área de psicología como de trabajo social deben realizar los respectivos informes y presentar evidencia del caso atendido, esto con el fin de ser anexado al proceso de los usuarios, para cada restablecimiento de derechos, custodia y alimentos es importante las visitas domiciliarias y las evidencias de acuerdo al proceso que se lleva en la comisaría, esto será de evidencia para llegar a un acuerdo y resolver el conflicto entre las partes.

- **Fase de contacto.**

Permite identificar el estado en el que se encuentra la comunidad en este caso los usuarios y los NNA pertenecientes al proyecto comisaritos, con la finalidad de llevar a cabo el plan de acción a seguir durante la permanencia de las profesionales en formación. Es el primer acercamiento al contexto social y la creación y ejecución del proyecto en otros barrios mencionado con antelación.

A su vez, es importante destacar que la participación durante la experiencia contribuye a la priorización de las necesidades problemas sociales y fenómenos que se encuentran inmersos en la realidad social de la comunidad, permiten identificar los fines comunes e intereses de las

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

personas grupos y colectivos. Además, es indispensable convocar a las familias implementando la divulgación de la información y el empoderamiento de la comunidad para motivar a está a la participación frente al proceso de intervención, así mismo, la implementación de estrategias basadas en el diálogo que permitan identificar las necesidades que se presentan en el contexto de la Comisaría Primera de Familia y finalmente se encuentra el generar un proceso de opinión y toma de decisiones en donde se focalice la escucha activa.

A continuación, se enuncia el paso a paso que llevó a cabo en relación a esta fase:

- ✓ Vinculación a la comisaría a través de la Universidad Uniminuto
- ✓ Presentación de los profesionales (equipo psicosocial, comisario y secretaria)
- ✓ Identificación de problemáticas y necesidades
- ✓ Acompañamiento y seguimiento a las actividades con respecto a la atención integral de la comunidad que hace parte de la comisaría y proyecto comisaritos.

- **Fase de planificación.**

La planificación permite darle un alto grado de rigurosidad a la intervención, teniendo como objetivo principal dar respuesta a las situaciones de adversidad a través de los programas de atención y proyecto para los NNA. Para el cumplimiento de dichos programas se establecen unos tiempos de acción que deben ser cumplidos por los profesionales. Además, la planificación es un método y un instrumento de trabajo para transformar las diferentes situaciones y acontecimientos que se producen en una determinada población. Para que se ejecute una adecuada planificación es necesario tener en cuenta las siguientes dimensiones:

Dimensión temporal: La planificación de eventos como el foro de la mujer y el proyecto que se desarrolla en un tiempo determinado con los NNA.

Dimensión general: Indica los objetivos propuestos para la ejecución de las actividades propuestas entre la interlocutora y asesora de prácticas.

Dimensión sectorial: Se debe tener en cuenta que cada comunidad es diferente, los procesos de intervención deben responder a las necesidades de la comunidad o en este caso del sector.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

A su vez, esta fase de planificación enfatiza en el seguimiento y ejecución del proyecto comisaritos con nuevos barrios focalizados para el diseño de actividades basados en la prevención de la violencia intrafamiliar. Razón por la cual de manera conjunta con el equipo psicosocial de la comisaría se planeó, de manera sistemática, la forma en que se iba a llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos creados en la planeación de manera virtual a favor de los NNA pertenecientes al proyecto.

De tal manera, la planificación se desarrolló de la siguiente manera:

- ✓ Realización de diagnóstico pertinente en donde se evidenciaron problemáticas de diferentes tipos de violencia como física, psicológica, verbal y de género.

- ✓ A partir de esto, se fortalece el proyecto comisaritos en el barrio alto de la cruz con el fin de prevenir los diferentes tipos de violencias y generar un espacio tranquilo con el acompañamiento del equipo psicosocial de la comisaría

- ✓ Posteriormente, la implementación de eventos para la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, con las diferentes comunidades que pertenecen alguna organización para la no violencia de la mujer.

- **Fase de ejecución o intervención**

La intervención que se realizó consistió en un primer momento en la identificación de necesidades que presentaban los NNA en cuanto a la relación que tenían con sus familias. De tal manera, que al indagar sobre lo que estaba ocurriendo permitió en algunas oportunidades intervenir a nivel individual con cada uno de los NNA pertenecientes al proyecto, de manera grupal también se abordaron temáticas enfocadas hacia la prevención de la violencia intrafamiliar. Como parte fundamental se vincularon las familias con quienes se logró realizar procesos positivos para la asistencia en los encuentros educativos. En este sentido fue posible visibilizar las falencias que se estaban presentando y por lo cual no se estaba generando el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en los NNA.

En cuanto a la atención familiar se brindó asesoría sobre pautas de crianza, maneras de establecer canales de comunicación adecuados, además de tratar el tema de reconocer la

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

importancia que tiene la familia en cada etapa de la vida y la incidencia que tienen los contextos en el mismo.

Posteriormente con cada uno de los encuentros se pretende generar espacios de empatía entre los NNA y prevenir la violencia intrafamiliar en la cuarentena por la vida, este espacio virtual que fue una estrategia para minimizar los problemas psicológicos y emocionales que se generan a través de la problemática que se presenta a nivel mundial por la pandemia.

3.1 Momentos históricos y experiencias

Hoy en día es indudable la importancia de la sistematización de experiencias como método de investigación.

Como ya lo mencionamos anteriormente es importante llevar a cabo una interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso, los factores que han intervenido en el campo de práctica, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo.

De esta manera la reconstrucción y reflexión analítica de la experiencia mediante la cual se interpreta lo sucedido para comprenderlo permitiendo obtener conocimientos consistentes y sustentados, comunicarnos, confrontar la experiencia con otras y con el conocimiento teórico existente, y así contribuir a una acumulación de conocimientos generados desde y para la práctica.

Para relatar los momentos históricos habría que detenerse, mirar hacia atrás, ver de dónde venimos, qué es lo que hemos hecho, qué errores hemos cometido, cómo los corregimos para orientar el rumbo, y luego generar nuevos conocimientos, producto de la crítica y la autocrítica, que es la dialéctica, para transformar la realidad. De esta manera es importante dividir la experiencia en dos momentos importantes como práctica I y II.

Práctica I

En lo expuesto con antelación se han dado a conocer diferentes experiencias vividas dentro de la institución, mostrando no solo un aporte a la misma, si no a su vez como esta ha influido en la formación y crecimiento como profesional en práctica; este apartado refleja la

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

experiencia, no sólo desde la experiencia adquirida sino también teniendo en cuenta un aspecto reflexivo frente a lo vivido mediante los conocimientos y aprendizajes con cada etapa.

En primera instancia conocer el campo de práctica, en donde se evidencia la carencia de profesionales por la cantidad de casos y procesos que se llevan a cabo, además se evidencia que las instalaciones no son las más adecuadas para la atención a la comunidad, ya que existen problemas de energía y contaminación auditiva de parte de la estación que queda enseguida de la comisaría, esto genera una serie de problemas emocionales tanto para la comunidad como para el personal que trabaja en la comisaría, eso en cuanto a las dificultades evidenciadas y las fortalezas es que cuenta con un equipo de profesionales que trabajan en pro de la comunidad para el restablecimiento de derechos en todo su ámbito jurídico.

En segunda instancia tenemos la experiencia adquirida con la realización de informes estadísticos, alimentación de base de datos de violencias, informes psicológicos, ambientación de oficina, diseño de plegable para el segundo foro Mujer y género; este proceso de aprendizaje fue enriquecedor gracias al apoyo por parte de la interlocutora para la realización y terminación de cada uno con un resultado positivo.

Como tercer punto tenemos el aprendizaje y experiencia en el acompañamiento del Proyecto Comisarit@s en el barrio Valle de Sol en el transcurso de la primera práctica el 12 de febrero del 2020, con la presencia de los estudiantes de responsabilidad social de la universidad minuto de dios, se generó espacios con los NNA para la realización de actividades que conllevan temas importantes como es la importancia de resolver un conflicto dentro y fuera del hogar, identificación de derechos y deberes y la importancia de los inculcar los valores en cada uno de los hogares del barrio.

Como cuarto aprendizaje adquirido fue el adaptarnos a los momentos críticos que se pueden presentar a nivel social, esto se refiere a la emergencia sanitaria mundial que se presenta durante el proceso de aprendizaje dentro del campo de práctica, siendo así que el teletrabajo fue la modalidad más acorde para terminar la práctica profesional.

En esta etapa del proceso las dificultades fueron nulas hasta el momento presencial, ya que los niños ya reconocen las dinámicas de trabajo y se encontraban más propositivos y dinámicos al momento de ejecutar las actividades; a su vez los estudiantes de responsabilidad social, el equipo psicosocial de la comisaría y algunos padres muestran gran compromiso.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Práctica II

Es importante tener en cuenta que para este segundo momento nos encontramos con una de las dificultades para poder trabajar de manera presencial y es que debíamos adaptarnos a las recomendaciones y protocolos emitidos por el gobierno nacional en cuanto a la emergencia sanitaria por Covid – 19. Esto ha generado una problemática emocional a nivel mundial por lo que se crean nuevas estrategias para llevar a cabo el proceso en las prácticas profesionales.

Como primera instancia para el seguimiento y evaluación se reconsidera tener en cuenta el teletrabajo como una opción de llevar a cabo las metas propuestas, teniendo en cuenta lo siguiente.

De acuerdo al cronograma de actividades organizado y avalado entre asesora de prácticas e interlocutora de la comisaría se llega a un acuerdo de continuar como teletrabajo para la consecución con el desarrollo de las actividades con los NNA pertenecientes al proyecto, el compromiso es ejecutar el mismo proyecto en el barrio Alto de la cruz con el propósito de generar nuevos conocimientos con respecto a la prevención de la violencia intrafamiliar y la prevención de crisis emocionales durante el aislamiento preventivo.

Una de las dificultades presentadas durante el proceso de enseñanza a los NNA es la mala conectividad que se presenta y la falta de elementos para poder interactuar vía virtual en cada encuentro, uno de los logros obtenidos fue brindar conocimientos a los pocos NNA que se conectan a través de la cartilla interactiva, videos y diapositivas con información de relevancia para la prevención de las diferentes violencias que se pueden presentar dentro del hogar y más aún en tiempos de pandemia.

Es importante resaltar que durante este proceso se logra realizar el III foro mujer y género “por amor propio”, de manera virtual evidenciado el compromiso en la asistencia de varias mujeres que proponen y realizan las respectivas reflexiones en cuanto al tema expuesto.

La violencia de género siendo uno de los temas más importantes a nivel mundial, en este foro se da a conocer por medio de dos canciones “sin miedo y se portaba mal” en donde la discusión por cada una fue de gran acercamiento para los relatos propios de cada mujer por sus vivencias adquiridas a través del maltrato que vivieron en algún momento. Para llevar a cabo esta experiencia fue importante realizar poster, vídeos e imágenes de bienvenida y alusivas a la no violencia contra la mujer.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Una de las dificultades fue no poder realizar el foro de manera presencial, así se hubiera obtenido una gran cantidad de participantes como en el segundo foro, además el tema de conectividad no fue el más adecuado, pese a eso se dio un final término al evento.

En cuanto a los encuentros virtuales de los NNA son generadores de aprendizajes, conocimientos y experiencias enriquecedoras para la vida de cada uno en lo social e individual, ya que los temas expuestos van acorde a la problemática que estamos viviendo y que ha hecho que las violencias se agudizan en contra de los menores. Así mismo las últimas actividades con los niños son sugeridas por ellos mismos y por la interlocutora, como la obra terapéutica, bailoterapia y pintura como actividades lúdicas que ayudaron a conocer las destrezas de cada uno de los NNA.

3.1.1. Principales hitos o hechos relevantes

En el siguiente apartado se darán a conocer las acciones realizadas durante la reconstrucción de la experiencia dentro de la Comisaría Primera de Familia de Girardot, las cuales se lograron cumplir en relación a los objetivos planteados, sin embargo, también existieron falencias en el transcurso de la práctica profesional. Se determinó el contraste de los aspectos tanto positivos como negativos durante el proceso de aprendizaje en todos sus ámbitos. Se logró visibilizar cuáles fueron los aspectos identificados que tuvieron más relevancia dentro del proceso llevado a cabo, esto permitió realizar sugerencias a la institución. Finalmente, se realizó un contraste de los objetivos planteados al comienzo en el campo de la práctica y evaluamos cuáles fueron los que se lograron cumplir y cuales tuvieron un grado de dificultad.

Se logró percibir la experiencia a partir de los impactos significativos a nivel colectivo con los NNA pertenecientes al proyecto comisaritos específicamente en los barrios captados por parte del equipo psicosocial, dado que se retomaron elementos con los que anteriormente se había trabajado y así incluir nuevas estrategias de trabajo, a su vez, aportes de la psicología y demás ciencias, que permitieron que el proceso ejecutado dentro de la comisaría se pudiera realizar. Haciendo énfasis en los impactos más relevantes es a partir de la observación durante el acompañamiento presencia y virtual en los encuentros educativos con los NNA; y es donde se evidencia que existe algún tipo de violencia, identificando conductas inapropiadas, expresiones

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

verbales y no verbales, todo esto se evidencia a través del dibujo, de las dinámicas realizadas y de las actividades propuestas con la cartilla interactiva.

Desde esta perspectiva el manejo en el campo de la práctica fue bastante amplio ya que primeramente se centró en la atención a usuarios, realización de informes, acompañamiento a las consultas y apoyo al proyecto comisaritos. En donde cada una de las actividades fue avalada por la interlocutora teniendo resultados positivos en cada una. Es importante resaltar que el trabajo realizado fue acorde a los objetivos propuestos y reconocidos por la comunidad con la que se estaba trabajando, incluyendo a padres de familias y niños, niñas y adolescentes para generar cambios significativos en medio de una problemática sanitaria.

De acuerdo a la experiencia vivida en el campo teórico - práctico es en donde identificamos las falencias pero también las fortalezas en cuanto al crecimiento que se obtuvo con el trabajo en comunidad en general especialmente con los NNA.

De igual manera el proceso vivido en la práctica profesional I y II, permitió que como profesional en formación se logre contextualizar la problemática de violencia intrafamiliar en las mujeres, niños, niñas y adolescentes del entorno según las atenciones y procesos que se llevan a cabo. De acuerdo a lo anterior los hitos están divididos en las siguientes fases:

Fase 1: Estudio de la comunidad

En relación a las actividades realizadas en el campo de práctica por parte de la profesional en formación se utilizan principalmente dos técnicas: la observación y las entrevistas informales a informantes claves. Entendiéndose como parte del objetivo principal para la atención oportuna a la comunidad que requiere de los servicios de la comisaría y la ejecución del proyecto comisaritos en el barrio captado para el manejo de la prevención de violencia intrafamiliar.

En cuanto a la observación se genera a través de las visitas o consultas que se lograron realizar durante la práctica y las entrevistas fue uno de los instrumentos para focalizar con qué comunidad se realizaría la ejecución del proyecto. Esto nos permite construir la experiencia para el aprendizaje y nuevos conocimientos y generar estrategias para la prevención de las diferentes violencias que se dan en los barrios captados, recogiendo datos referidos a la percepción de las necesidades, problemas y recursos, percepción del psicólogo de la comunidad, sobre el trabajo que desempeña y la presencia de instituciones sociales en la comunidad.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

En este apartado es importante resaltar que al reconstruir la experiencia identificamos que la violencia infantil es uno de los problemas que se presentan a diario, en donde se debe realizar el restablecimiento de derechos para que no sigan siendo vulnerados por parte de los padres o familiares. De igual manera se tuvo la oportunidad de atender un caso de violencia de género, en donde al paso de consultas, entrevistas y seguimientos con las víctimas y victimario, da un giro total entendiéndose que la problemática va más allá de una violencia de género y que existe un interés propio por parte de la víctima.

Fase 2: Estudio de las características del grupo

El objetivo de esta fase es identificar las características sociodemográficas, culturales, tipo de familia, estilos de comunicación, relaciones interpersonales, y las actividades recreativas y creativas que forman parte de la comunidad con la que se trabajó durante la práctica profesional en donde se tuvo en cuenta las diferentes etapas evolutivas: niños, niñas y adolescentes y adultos.

Estas características fueron de gran importancia para la reconstrucción de la experiencia ya que el identificar la problemática a nivel comunitaria, familiar e individual ayudó a generar nuevas estrategias para el acompañamiento emocional durante la problemática sanitaria, especialmente con los NNA que se les dificultó la modalidad virtual por la falta de equipos de cómputo y la mala conectividad que se presenta al momento de realizar los encuentros formativos.

Fase 3: Evaluación de las necesidades

Aquí es necesario tener en cuenta que las necesidades se involucran desde la institución como se había mencionado anteriormente, la parte de infraestructura para la atención oportuna a los usuarios no es la más adecuada, esto genera estrés de los funcionarios y comunidad en general.

En cuanto a los encuentros formativos con los NNA las dificultades y necesidades son varias; principalmente en momento de realizar actividades presenciales no se contaba con un sitio adecuado para la ejecución de los talleres educativos, y a partir de la emergencia sanitaria se optó por trabajar de manera virtual, el cual esto género que los participantes sean pocos pese a la falta de conectividad y equipos de cómputo para la realización de los encuentros.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

De la misma manera se considera el contexto, es decir la situación socio cultural de la comunidad de tal manera que estamos frente a una población vulnerable.

Por otra parte se evidencian las necesidades tecnológicas para lograr un número significativo en los encuentros educativos virtuales, muchos NNA desean participar pero el tema de conectividad y la falta de un equipo en casa hizo que muchos no logaran asistir a los encuentros semanales.

4 APRENDIZAJES

En este apartado se dará a conocer los aprendizajes obtenidos en dicha experiencia, a partir de la práctica profesional realizada en la Comisaria Primera de Familia, en donde la interpretación de dichos conocimientos con el apoyo interdisciplinar fue la base fundamental para dichos resultados. Esto permitió generar impacto en los procesos con la comunidad que hizo parte de este proceso de aprendizaje.

Posteriormente es importante que se implementen estrategias en los colegios como un programa para prevenir la violencia intrafamiliar o problemática más relevante del contexto, ya que a la hora de intervenir podemos potencializar los recursos con los que cuenta cada institución para atender las múltiples necesidades en la población objeto, si se integran esfuerzos se produce un mayor impacto en la población escogida.

Por otra parte se resalta el trabajo que se realiza dentro de la Comisaría con la comunidad que acude a la institución para resolver cualquier tipo de conflicto o violencia dentro del hogar. Estos procesos deben ser netamente identificados para la atención inmediata o por medio de citación de la partes; el objetivo de cada una de las atención es minimizar los problemas con menos relevancia por medio de conciliaciones, o en caso de ser una problemática en donde haya vulneración de derechos se hará la respectiva atención involucrando las instituciones pertinentes para la resolución de dicho conflicto.

Si bien sabemos que el aprendizaje que se obtiene a través de práctica profesional logrando consolidar el ejercicio profesional en el campo jurídico a través del desarrollo de competencias como el restablecimiento de derechos tanto a menores de edad como adultos mayores, la atención a las violencias como física, psicológica y emocional, esto permitiendo

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

aprender durante el ciclo educativo y fortalecer la parte profesional; mediante la ejecución de habilidades sociales, destrezas, funciones y roles en el área de psicología.

En cuanto a la ejecución del Proyecto Comisarit@s en el barrio Alto de la cruz es necesario conocer cuál es el proceso o las etapas que se deben cumplir para el desarrollo de las actividades propuestas durante la práctica, enfocándose en el bienestar individual y colectivo, ya que no solo es intervenir sino actuar en pro del bienestar emocional de los NNA. Es decir, que el profesional en formación que desee trabajar con la población víctima de violencia intrafamiliar, deben tener conocimiento y fortalecer políticas públicas existentes, es decir sobre proyectos y actividades que un estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad, de esta manera tener las herramientas necesarias para cumplir sus objetivos profesionales.

Es necesario reconocer la importancia que se tiene al momento de ejecutar los roles como psicólogo en el ámbito jurídico, con respecto a la función que se desea desarrollar, dependiendo del contexto en que se encuentre para la realización de dicha labor y así alcanzar los objetivos propuestos como profesionales. Puesto que existen deficiencias institucionales que hacen que los procesos sean lentos o no lleguen a un final acorde para el restablecimientos de los derechos a los usuarios que en algún momento tomaron la decisión de pedir ayuda institucional para la solución de dicho conflicto; se hace énfasis en la falta de compromiso interinstitucional cuando los procesos no son evaluados de manera subjetiva.

Es significativo reflexionar como practicante sobre las consecuencias que se pueden presentar en el proceso de ejecución de la práctica como proceso formativo, en particular el trabajo o gestión con la comunidad, para contar con las estrategias necesarias que puedan reemplazarse por las que no dieron respuesta al objetivo propuesto y alcanzar el impacto planteado.

La intervención en la violencia intrafamiliar, permite al trabajador social proponer nuevas estrategias y así darle continuidad a la prevención de la problemática mencionada, para fortalecer el desarrollo integral de la población objeto. Igualmente tener claridad que la intervención necesita de una planificación estratégica u operativa.

Los diseños de los programas se estructuran considerando dos objetivos fundamentales: el trabajo en valores, los mismos que se abordan mediante diferentes estrategias (culturales, deportivas y recreativas) que se trabajan durante los encuentros durante el tiempo libre y

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

estrategias referidas al desarrollo humano (autoestima, solución de conflicto, toma de decisiones, comunicación asertiva, entre otros).

Por otra parte, haciendo énfasis con la violencia intrafamiliar, encontramos los diferentes tipos de violencias como es la psicológica, verbal, física, simbólica entre otras como problemas que enfrenta la sociedad hoy en día. Cada vez es mayor el número de casos que causan daños irreparables en las víctimas, quienes a su vez corren el riesgo de convertirse en agresor ya que habitualmente este tipo de violencia no se produce de forma aislada, sino que sigue un patrón constante en el tiempo. Los principales sujetos pasivos son las mujeres, niños y personas dependientes. Por esto, durante el fortalecimiento de la identidad profesional que fue logrado mediante la interpretación crítica de una experiencia vivida a partir de su ordenamiento y reconstrucción, el trabajo con la comunidad en general y NNA pertenecientes al proyecto comisaritos llevada a cabo en la Comisaría Primera de Familia del municipio de Girardot Cundinamarca, aporta nuevos conocimientos para los Psicólogos en formación o los que ya están ejerciendo la misma, explicando el proceso desarrollado, el rol ejercido y la prevención de la problemática.

La puesta en marcha del trabajo con la ejecución del proyecto en el barrio Alto de la Cruz por parte del área de psicología, potencializa los recursos con los que cuenta cada institución para atender las múltiples necesidades de la población objeto, integrando esfuerzos que logran el impacto del objetivo profesional. Por estos, es necesario desarrollar su procedimiento de acuerdo al sustento teórico aprendido en la formación académica, reconociendo los vínculos de cada persona, evaluando cada uno de los recursos que permiten el desarrollo de las estrategias y así proceder a intervenir con cada individuo, permitiendo al profesional tener una mirada más amplia para la resolución de problemáticas sociales.

El trabajo lleva a la intervención de la violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia infantil teniendo en cuenta el contexto de dicha intervención a realizar; comprendiendo desde sus componentes en los cuales debe tener claridad; ya que la definen, conociendo cuál es el objeto entendido como aquella problemática en cuestión, el sujeto o la población a intervenir, las intencionalidades de la propuesta y el aspectos más importante para darle dirección, el cual es la fundamentación teórica y metodológica.

De igual forma, es indispensable interpretar que los condicionantes influyen en la intervención, van desde la formación que como estudiante se tuvo en la universidad, por tal

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

razón como profesional en psicología o en formación que tengan la intención de trabajar con la población más vulnerable, deben tener conocimiento y fortalecerse sobre políticas públicas existentes, para que de esta manera puedan obtener las herramientas necesarias para cumplir sus objetivos propuestos, dependiendo del área o sector en que se desenvuelven.

Otro aspecto fundamental es la consolidación del ejercicio profesional a través del desarrollo de la intervención, donde el psicólogo pone en práctica competencias que aprende durante su ciclo educativo las cuales permiten la ejecución de habilidades sociales, destrezas, y roles que dependen de la función ejecutada; por ejemplo la función de prevención realizada con la población femenina, posibilita el rol de educador social en el sentido de animar intencionadamente un proceso que lleve a los actores con quienes trabajamos a reflexionar, con un enfoque de globalidad e historicidad; acerca de sus situaciones, problemas y a asumir su propio proyecto frente a estas. También el rol de informadores desde los mecanismos de prevención de las instituciones judiciales y servicios ofrecidos.

Es significativo reflexionar como practicantes o profesional en psicología, sobre las consecuencias que se pueden presentar en el proceso de ejecución de un proyecto de intervención, en particular el trabajo o gestión con la redes institucionales, con el propósito de tener estrategias necesarias que puedan reemplazarse por las que no dieron respuesta al objetivo propuesto y alcanzar el impacto planteado. Cabe resaltar que dicho proceso es posible a la adecuada planificación por parte del profesional, llevando la propuesta de nuevas estrategias y así darle continuidad a la prevención de la problemática mencionada, para seguir fortaleciendo el desarrollo integral de la población afectada.

Después de haber dado claridad de cómo se pretende llegar a las comunidades y NNA en los programas propuestos por la comisaría, es importante comunicarle a los profesionales que tengan la intención de trabajar de la misma forma y con una población similar en una entidad judicial, que en las instituciones se genera “las deficiencias”, debido a la falta de comunicación entre profesionales, es necesario que generen estrategias para que ellas tengan claridad sobre sus propias dificultades y no sólo se concentren en las de sus usuarios, es decir que se presente el surgimiento de la interdisciplinariedad, a través de la fundamentación teórica y metodológica para lograr los fines grupales e individuales.

Para concluir, la sistematización es un trabajo que no permite reconstruir la experiencia sobre la práctica profesional, para comprender la realidad de una forma amplia y detallada;

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

permitiendo fortalecer la identidad profesional en su ejecución e intervención, de acuerdo a la comprensión del contexto en que se desarrolló.

Una invitación para todos los estudiantes o profesionales de psicología, es que a partir de sus prácticas den a conocer aprendizajes significativos, por medio de la interpretación crítica de sus experiencias vividas, ya que los aportes nuevos para los profesionales de la disciplina mencionada son importantes para su consolidación.

4.1 Aportes significativos de la experiencia en lo humano

“La práctica como experiencia de vida que valora la integridad del ser humano desde su saber hacer” (Castro, 2007). El autor se refiere al papel que desempeña un profesional en psicología con el individuo, partiendo de los valores y sensibilización para actuar con igualdad de condiciones en cuanto a lo humano.

El rol del psicólogo como un ente más en los procesos de acompañamiento, intervención , prevención promoción de temas ligados a la justicia, como el velar por los derechos de las familias y los menores, crean un suposición reflexiva de la importancia que se tiene de este profesional en la sociedad en general, y no solo con la representación social del profesional que atiende pacientes desde el campo clínico.

Es por ello que la experiencia adquirida durante las prácticas profesionales valida las habilidades fortalecidas a lo largo del proceso formativo humano, científico y teórico, habilidades que determinan su saber hacer y ser, y que les permiten entender las condiciones y expectativas en los diferentes espacios donde estas se pueden llevar a cabo (agencias, centros y organizaciones de comunicación). Sin embargo, esta experiencia no está completa si no se involucra en la práctica saludable de la reflexión diaria sobre el ejercicio de formación, por medio de acciones de seguimiento y consulta que proveen los tutores asignados para tal fin; ya que la socialización de ideas, la confrontación de desafíos y el conocimiento (no solo en el área propia de su saber, sino de su entorno en general), permite como practicante retroalimentar las diversas dinámicas que enriquecerán el producto final de las acciones y las decisiones tomadas en su saber hacer, lo cual es, finalmente, lo que se esperaba en el desempeño como profesional.

De esta manera es como se logra a través de la experiencia fortalecer la parte profesional en el ámbito jurídico desarrollando habilidades pertinentes al restablecimiento de derechos y a la

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

prevención del maltrato infantil, y causando el cambio de perspectiva sobre la realidad de nuestro país, tan lleno de violencia tan indolente; Dejando conocimientos importantes a todos pero en especial a los NNA como personas y futuras, para protegerlos en el crecimiento espiritual, social y humano, teniendo en cuenta el modelo educativo y filosófico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios regional Girardot “educación para el desarrollo humano y social integral a través de la formación de líderes e innovadores, constituidos como seres humanos íntegros, y profesionales éticos y competentes, para construir un país justo, reconciliado, fraternal y en paz”.

4.2 Aportes significativos en lo social

Es importante resaltar que la violencia intrafamiliar es uno de los problemas que enfrentan la sociedad hoy en día. Cada vez es mayor el número de casos que causan daños irreparables en las víctimas, quienes a su vez corren el riesgo de convertirse en agresor ya que habitualmente este tipo de violencia no se produce de forma aislada, sino que sigue un patrón constante en el tiempo. Los principales sujetos pasivos son las mujeres, niños y personas dependientes, concepto interpretado “Estudio de medicina legal y forense a nivel Nacional”. Es por ello que llevar a cabo el proceso con los NNA pertenecientes al proyecto comisarios y la comunidad atendida durante la práctica, nos deja una gran reflexión en cuanto a los casos que son atendidos a diario por cualquier tipo de violencia, esto es evidenciado a través de la base de datos que es alimentada cada semana según el número de procesos que se llevan a cabo en la comisaría primera de familia.

Es así como buscar estrategias de afrontamiento a esta problemática se ve con mayor necesidad de ejecutar programas que sirvan desde los colegios como guías para la no violencia contra la niñez, contra la mujer y contra el núcleo familiar.

Durante el proceso de formación y experiencia con la problemática que se vive no solo en la ciudad de Girardot sino a nivel mundial más aún con la presencia de una pandemia que ningún individuo estaba preparado para afrontar las diferentes situaciones que se presentan dentro del hogar mientras se cumple con un protocolo obligatorio como es el aislamiento preventivo como una opción de salvaguardar la vida y la salud de todos.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Por último el aporte más significativo que se evidencia en la etapa de finalización del proceso es el comprender que siempre debemos dar el máximo como profesionales, ya que esto permite la satisfacción de la labor bien realizada y unos aportes positivos en el contexto en el que nos encontramos inmersos es el fin del desarrollo de la conciencia social, una competencia tan importante pero que cada vez se enseña menos tener empatía colectiva por aquellos que se desconocen y solo nuestros cercanos.

4.3 Principales aprendizajes para el perfil profesional

Desde el inicio de la formación profesional se dan a conocer algunos de los diferentes retos por los que atraviesa la Psicología, como son: la importancia de la articulación de la teoría y la práctica, la implementación de científicidad en los procesos de intervención, la aplicación y conformación de herramientas para comprender las realidades sociales, el contribuir a la consolidación de teoría propia de la profesión, entre otros. Teniendo en cuenta lo anterior, la universidad nos forma desde las diferentes asignaturas para el reconocimiento de estos retos y la aplicación de nuevas estrategias y herramientas para superarlos no solamente desde la actividad o ejercicio profesional individual sino como éste enaltece la profesión de psicología.

Mientras en la universidad este compromiso parece simple, pero al reconocer los primeros campos de acción, la dificultad de establecer relaciones con la comunidad, los percances o limitaciones para el trabajo deseado, o simplemente el experimentar esos pequeños vacíos y cuestionamientos que hacen experimentar un pequeño estado de crisis, es justo en ese momento cuando el equipo de profesionales en formación considera indispensable hacer una pausa y autoevaluarse.

Al iniciar el proceso el profesional se encuentra a la expectativa, con disposición de contribuir de una manera significativa y positiva, pues obtener un reconocimiento por parte de la población parece uno de los principales objetivos, al igual que establecer lazos de confianza. Tomando en cuenta cada una de las estrategias aprendidas en la universidad, pero no solo desde un ángulo académico, sino a su vez desde un enfoque de acierto y error. Con el desarrollo de las primeras actividades se comprende que no todas las estrategias son factibles para la población, el trabajar con niños, niñas y adolescentes hace que se tomen alternativas más activas y creativas

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

que permitan no sólo mantener la concentración de la población sino a su vez la participación de la misma.

Es, en este desarrollo en el que se comprende que no todos los contextos son iguales y cómo influyen en la realidad social en la que se encuentran inmersa la población. Lo anterior hace que este proceso de sistematización busque incorporar no sólo el papel del profesional sino también de la comunidad que hizo parte de este proceso; porque son ellos quienes contribuyen a la formación del proyecto Comisaritos en cada uno de los barrios focalizados.

Es importante destacar que, en esta etapa, no solamente la comisaría muestra un reconocimiento al trabajo realizado sino a su vez, este genera a la población lazos de amistad compromiso y lealtad, no sólo hacia la profesión o a las diferentes expectativas académicas, sino al aportar de manera creativa y positiva a los niños niñas y adolescentes partícipes del proyecto. Brindándoles nuevas herramientas para comprender e interactuar en su contexto, a su vez dinámicas de inversión de tiempo libre, apoyando las relaciones interpersonales.

En la etapa final o días de cierre del proyecto Comisaritos los NNA en formación no son los mismos que al inicio del camino, han crecido frente a las diferentes estrategias o dinámicas para el reconocimiento de la realidad social. Además, la comprensión de cada una de las dinámicas familiares de las que son partícipes NNA es descubrir que no solamente se ha culminado una etapa más sino que esté de una u otra manera contribuye al desarrollo o evolución de nuevos aprendizajes.

Adicionalmente, la institución como protectora de las familias ha tenido gran incidencia en la formación como profesional, en el desarrollo personal y emocional. Comprender que la psicología va más allá de los diferentes retos o motivaciones que nos conlleva ejercerla, es comprender que la profesión se encuentra en cada uno de los espacios que nos rodea y que somos profesionales en continua formación, aún más después de obtener nuestro preciado título. Porque la realidad y el dinamismo de los contextos nos permite formarnos cada día, no sólo con el fin de enaltecer la profesión, sino con la intención de contribuir de manera significativa y positiva a aquellas personas que nos aportan ese conocimiento, confianza, apoyo, identidad, amistad y muchas cosas más para continuar creciendo como profesional.

Finalmente es importante resaltar que los conocimientos adquiridos a través de la experiencia en el campo de la práctica, hace que mediante las entrevistas, encuestas e intervenciones sean generadores de aprendizajes significativos para la formación académica y

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

profesional, es así como el trabajo con comunidad y especialmente con los NNA nos fortalecen para ser más humanos y seguir proyectando las metas en pro del bienestar emocional y la prevención de la violencia intrafamiliar específicamente al no maltrato infantil.

4.4 Aprendizajes abordados desde la perspectiva de la socialización de la experiencia

Antes de abordar la importancia de los aprendizajes obtenidos con el desarrollo de la sistematización como un método de dar a conocer los conocimientos desordenados y percepciones dispersas que surgieron en el transcurso de la experiencia en el campo de la práctica. Así mismo, explícita intuiciones, intenciones y vivencias acumuladas a lo largo del proceso. Al sistematizar, nos permite a las personas recuperar de manera ordenada lo que ya saben sobre sus experiencias y también registrar por escrito las actividades que suceden cotidianamente según el cronograma realizado para la ejecución del proyecto comisaritos, es de esta manera como la sistematización describiendo las experiencias desde varias perspectivas se llega a definir como la "reconstrucción y resignificación ordenada de una experiencia vivida colectivamente en un proceso colectivo e individual". En este sentido, debe entenderse como "un proceso reflexivo, pues implica volver la mirada de manera crítica hacia la forma en que se vivió la experiencia frente a la realidad compartida, buscando construir una narrativa a partir de la cual se de orden y sentido a ésta.

Veamos ahora por qué escribir una experiencia de la práctica significativa construir un documento tan importante relatando la experiencia obtenida a través del tiempo en donde los conocimientos de otros profesionales fueron de guías para la fundamentación teórica de procesos en los cuales fueron de gran apoyo para el enriquecimiento de nuevos aprendizajes; también porque este proceso facilita poner en orden un conjunto de objetivos, requisitos, recursos, tiempos, actividades y formas de evaluar. Lo cual posteriormente agiliza el proceso de reflexión crítica tendiente a mejorar dicha experiencia y a generar conocimiento teórico desde la práctica.

En segundo lugar, porque, aunque describir claramente lo que sucede en la comisaría requiere un esfuerzo importante de escritura, permite al docente comprenderlas de manera coherente y contextualizada mediante procesos de reflexión; le facilita recuperar, clasificar y organizar información para reconstruir y analizar las vivencias e incluso, posibilita confrontar la práctica cotidiana con los conocimientos teóricos, conceptuales y metodológicos.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La experiencia obtenida arrojó resultados positivos, ya que se evidenció el cambio significativo dentro de la Comisaría Primera de Familia a partir de las relaciones interpersonales generadas entre administrativos de la misma, usuarios y NNA pertenecientes al proyecto Comisaritos, en donde las familias vinculadas con los NNA realizaron un acompañamiento que se evidenció tras el acompañamiento y ejecución del proyecto. Lo postulado con anterioridad permite evidenciar no sólo los impactos positivos que se promueven con la aplicación del proyecto sino a su vez dan respuesta a lo planteado en la sistematización el cual responde a determinar la importancia que género en la comisaría la implementación de nuevas estrategias para el afrontamiento de la problemática vivida.

Ahora bien, otro de los aspectos a tener en cuenta es que como Psicóloga en formación se logró acercarse a realidades diversas dentro de un contexto similar de los NNA cuyos aportes fueron positivos dado que las experiencias obtenidas son fundamentales para futuros procesos profesionales que se realicen. Para esta conclusión se tiene en cuenta la sistematización en donde se pretende visualizar los aprendizajes obtenidos con el acercamiento a los NNA pertenecientes al proyecto.

Continuando con el lineamiento y la respuesta a la experiencia obtenida en el transcurso de la práctica profesional es importante destacar que, sistematizar este tipo de experiencias en el marco propio de la psicología permite no sólo un fortalecimiento y crecimiento en los conocimientos adquiridos, sino una catapulta al profesional en formación a aplicar todos los aprendizajes a futuras experiencias, con un mejor reconocimiento de las herramientas de la profesión y los métodos de intervención.

Se resalta el trabajo que se realizó en la comisaría ya que, gracias a ello, se logró promover la capacidad reflexiva de los NNA y permitió desarrollar un pensamiento comprensivo e interpretativo, capaz de identificar las características propias y únicas en el proceso de aprendizaje individual y social.

Pero también hace reflexionar a la profesional en formación de que no es correcto generar procesos de dependencia contrario a esto el profesional debe promover herramientas propias de la comunidad para la evolución y continuidad de los proyectos ya que son ellos quienes se encuentran inmersos dentro de esta realidad social y pueden contribuir desde diferentes

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

perspectivas a la misma es desde esta lógica que da respuesta a su primer objetivo de sistematización que aunque no es de manera satisfactoria permite hacer reflexionar al mismo promoviendo nuevas iniciativas para integrar a los niños niñas y adolescentes no sólo en todo proceso, sino a su vez en la promulgación de herramientas para la continuidad del mismo.

Como se mencionó anteriormente, se retomará la última fase de la metodología propuesta por Oscar Jara que es el Punto de Llegada, es pertinente incorporar en esta parte dado que permite tener una perspectiva más amplia sobre las conclusiones generadas a partir de la experiencia dentro de la comisaría.

Como fortaleza se resalta los momentos más relevantes ya que a lo largo de la experiencia estos generaron un impacto significativo en los NNA pertenecientes al proyecto, puesto que brinda la oportunidad de fortalecer y potencializar el desarrollo, familiar, fortaleciendo así los lazos afectivos entre los padres y la comunidad, así mismo se busca que las personas que se encuentran vinculadas al proyecto, adopten hábitos como el acompañamiento constante en las actividades escolares y personales que los NNA necesitan , dado que el ciclo vital en el que se encuentran inmersos requiere de su atención. Adicionalmente, es de resaltar cada una de las actividades que la profesional en formación implementó dentro del proyecto ya que estas logran que los NNA desarrollen un pensamiento reflexivo y crítico frente a su realidad, además que fomenta la participación activa la cual resultó ser fundamental en este proceso, es importante resaltar que las actividades los incentivaron a cambiar algunas actitudes y a abandonar otras , todo con el propósito de que los NNA se encuentren en contextos favorables que permitan el desarrollo de potencialidades a partir del seguimiento constante por cada una de estas.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

6. BIBLIOGRAFÍA

Arizaldo Carvajal Burbano. (2004) *Teoría Y Práctica De La Sistematización De Experiencias*, Universidad. Del Valle (Primera edición) retomando Oscar Jara

1 MATINAL, (2010) *Revista de Investigación y Pedagogía*. Perú, Oscar Jara es coordinador del Programa Latinoamericano de apoyo a la Sistematización del CEAAL y director del Centro de Estudios y Publicaciones Alforja en San José. Recuperado de: http://www.cepalforja.org/sistem/documentos/ojara_entrevista_rmatinal.pdf

Artículo, código civil colombiano, C. C. (Código Civil); C. Co. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/codigo_Civil_Colombia.pdf

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA (26, julio, 2011). Sentencia C-577 de 2011. *Demanda de inconstitucionalidad en contra de algunas expresiones contenidas en el artículo 113 del Código Civil, en el inciso 1º del artículo 2º de la Ley 294 de 1996 y en el inciso 1º del artículo 2º de la Ley 1361 de 2009*. Referencia: Expedientes acumulados D-8367 y D-8376. Magistrado Ponente: Mendoza Martelo, G. recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2747/1/Art%C3%ADculo%20merly.pdf>

ARBOLEDA, Mario. (2014). Código Penal y de Procedimiento Penal, anotado. Bogotá; Leyer.

ARTEAGA, Blanca Leticia. (2012). Caracterización de las familias en Colombia. Bogotá D.C: Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF, dirección de prevención, subdirección de familia.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) (2003). Nuevas formas de familia – perspectivas nacionales e internacionales, Uruguay; Universidad de la República de Uruguay.

Merly, artículo. (Enero 2019). *La violencia intrafamiliar y la asociación con la presencia de psicopatología en niños*. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2019/enero/0784436/Index.html>

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Merly, artículo. (Enero 2019). *Del Concepto Jurídico Del Matrimonio*. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2747/1/Art%C3%ADculo%20merly.pdf>

Artículo, 4 ley 294 de 1996 quedará así; decreta el congreso de la república. *Ley 575 De 2000* (9 de febrero,). Recuperado de: https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_575_2000.pdf

LEY 1257 DE 2008, (diciembre 4), Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.* Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf

Buvinic M, Morrison M, Shifter M. 1999. *La violencia en las Américas: marco de acción. En: el costo del silencio-violencia doméstica en las Américas*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington DC. (De documento Organización Panamericana de la Salud Unidad de Género y salud: Modelo de Leyes y Políticas sobre VIF contra las mujeres. Abril, 2004, Washington DC. Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49496/Violencia+Intrafamiliar.pdf>

Documento CEDE 2005-47. ISSN-1657-7191. *Transmisión Intergeneracional de la violencia intrafamiliar: Evidencia para las familias colombianas*. Edición Electrónica. Agosto, 2005.

Gallego, A. (febrero-mayo, 2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 35. Recuperado de: <http://revistavirtual.ucn.edu.co/>.

Gallo, H. (1998). *Concepto familiar y dinámica familiar. Usos y abusos del maltrato infantil*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia. Recuperado de: <https://www.6Familiaydinmicafamiliar2014.pdf>

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Manuel IM. (18, Mayo, 2016). *Concepto De Violencia De Género*. Gobierno de España. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer AG ONU, 1993. Recuperado de: https://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf

CEPAL, (1996). Unidad Mujer y Desarrollo, Casilla 179-D, Santiago, Chile. *Violencia de género. Un problema de derechos humanos*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>

ALBOAN (2004). La sistematización, una mirada a nuevas prácticas. Guía para la sistematización de experiencias de transformación social. Bilbao: LanKopi. Recuperado de: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=1737424&pid=S1729-4827200700010000400001&lng=pt

Selener, D. (1997). *Sistematización de proyectos de desarrollo: una metodología de evaluación participativa para fortalecer la capacidad institucional*. Recuperado de <http://www.preval.org/documentos/00513>

Jara, O. (2001). *Dilemas y desafíos de la sistematización de experiencias*. Ponencia presentada en el seminario ASOCAM, Cochabamba: Bolivia, abril-2001. Recuperado de: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=1737432&pid=S1729-4827200700010000400009&lng=pt

Acosta, L.A. (2005). *Guía práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica*. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---américas/---ro-lima/---sro-lima/documents/genericdocument/wcms_561223.pdf

Molas, A (2000). *El desarrollo y socialización y de la conducta social*, puntualización sobre la intervención profesional. Violencia intrafamiliar. Montevideo, E.

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Molas, A., 2000. *La violencia intrafamiliar como fenómeno social*, puntualización sobre la intervención profesional. Violencia intrafamiliar, Un punto de partida en el proyecto de vida. Ed. Creagraf. Montevideo

Piaget. 2000-2004. Aportaciones del padre de la Psicología Genética. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos16/teorias-piaget/teorias-piaget.shtml>

Rodríguez, J. (s.f.). La Entrevista. Recuperado de https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

7. ANEXOS

Prácticas profesionales I

Actividades con los NNA del Barrio Valle del Sol



Actividades con los NNA del Barrio Alto de la Cruz



Instrumento para identificación de datos personales y gustos de cada NNA



Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Realización de folleto informativo sobre la comisaria primera de familia

III foro mujer y genero

PREVENCIÓN

1. Proyecto comisari@
2. Taller de familia última jueves de cada mes
3. Apoyo a instituciones educativas o entidades que lo requieren
4. Apoyo de actividades de Promoción y Prevención de violencia intrafamiliar

GRACIAS

COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

COMISARIA DE FAMILIA

II FORO MUJER

Para la transformación y el desarrollo, con sentido humano

Comisaria primera de familia
Girardot - Cundinamarca

II FORO DE LA MUJER

¿QUE SON?

Por empuje cantabno o municipal o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, con misión de prevenir, garantizar, regular y regular los derechos de la miembro de la familia por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás relacionadas por la Ley 1098 de 2008.

Para los efectos de esta sentencia, integran la familia:

1. Los conyugales o compañeros permanentes
2. Los ascendientes o descendientes de los anteriores o sus hijos adoptivos
3. Todas las demás personas que de manera permanente se hallen integrados a la unidad.

LEYES

Ley 575 de 2000 de Violencia Intrafamiliar:
Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 24 de 2000, en la que se reorganiza el artículo de la constitución política de Colombia y se otorgan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Ley 1098 de 2008 del código de la infancia y adolescencia:
Tienen por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y fomentar el desarrollo en su instrumento interdisciplinario de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será otorgada por la familia, la sociedad y el estado.

Ley 1257 de 2008 sobre no a la violencia contra las mujeres:
Tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, en acción a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

¿QUE CASOS SE ATIENDEN POR COMISARIA?

1. Custodias, amonestaciones
2. Restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes
3. Restablecimiento de derechos a tercera edad

COMPOSICION

Para dar cumplimiento a la obligación señalada en el decreto 4840 de 2007, para la creación, con personalidad propia, de las Comisarias de Familia, los municipios y comunales.

La comisaria de familia, hace parte del sistema nacional de restablecimiento de derechos de la familia y ejerce el cargo de un comisario de familia designado por el alcalde del municipio.

La comisaria de familia cuenta con un equipo base constituido por:

1. Comisario de familia
2. Psicóloga



Creación de página web y cartilla interactiva sobre la prevención de la violencia

intrafamiliar para los NNA pertenecientes al proyecto comisari@

Link: <https://atencionausuarios1.wixsite.com/comisariaprimera>



Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Instrumento de evaluación para violencia de género

ALCALDÍA DE GIRARDOT SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA SEDE CALLE 14 Entre Carreras 12 y 13 -antigua Permanente

INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DEL RIESGO PARA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL POR VIOLENCIAS DE GÉNERO AL INTERIOR DE LA FAMILIA

I. DATOS INSTITUCIONALES Fecha de la entrevista: _____

1. Identificación de Familia de: _____
 2. Representante: _____
 3. Municipio: _____

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN A. Datos de identificación de la víctima

1. Nombre: _____
 2. Fecha de nacimiento: _____
 3. Identificación: _____
 4. Estado: _____
 5. Nivel de escolaridad: _____
 6. Ocupación: _____
 7. Relación de parentesco: _____
 8. De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos se es reconocido como: _____
 9. ¿Pertenece a algún grupo organizado al margen de la ley, o grupo delictivo organizado? _____
 10. ¿Tiene algún tipo de discapacidad? _____
 11. ¿Es víctima de violencia de género? _____
 12. ¿Es víctima de violencia de género? _____
 13. ¿Es víctima de violencia de género? _____
 14. ¿Es víctima de violencia de género? _____

ALCALDÍA DE GIRARDOT SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA SEDE CALLE 14 Entre Carreras 12 y 13 -antigua Permanente

D. COERCIÓN o AMENAZAS

	SI	NO	¿Cuánto veces?	¿Frecuencia?	Puntaje	Calificación
12. ¿Ha amenazado con causar daño a usted o a sus hijos/as personalmente o a través de terceros?						10
13. ¿Ha amenazado con causar muerte a usted o a personas cercanas a usted?						10
14. ¿Ha utilizado armas o elementos para amenazarla?						10
15. ¿Ha mantenido, retenido o coaccionado a algún miembro de la familia?						10
16. ¿El agresor ha amenazado con quitarse la vida?						10
17. ¿Le ha amenazado o ha impedido su movilidad?						10

E. FISICA

	SI	NO	¿Cuánto veces?	¿Frecuencia?	Puntaje	Calificación
18. ¿Ha agredido a sus hijos?						10
19. ¿Le ha sacudido, golpeado, o jalado o mordido?						10
20. ¿Le ha tirado o empujado, o le ha jalado el pelo o le ha tocado el pecho?						10
21. ¿Le pega con los puños o con algún objeto que puede lastimarla?						10
22. ¿Le ha golpeado con una botella, algún palo o cualquier otro objeto contundente?						10
23. ¿Le ha pateado, arrojado o tirado de cualquier u objeto contundente?						10
24. ¿Le ha quemado o congelado con líquidos, químicos o cualquier sustancia ardiente?						10
25. ¿Le ha amenazado con algún objeto, cuchillo o machete o alguna otra arma contundente?						10
26. ¿Le ha golpeado con una soga o cuerda?						10

F. SEXUAL

	SI	NO	¿Cuánto veces?	¿Frecuencia?	Puntaje	Calificación
27. ¿Le ha obligado tener relaciones sexuales con él cuando usted no lo desea?						10
28. ¿Le ha obligado tener relaciones sexuales con usted?						10
29. ¿Le ha obligado a recibir otros servicios que usted no desea cuando él lo desea?						10

ALCALDÍA DE GIRARDOT SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA SEDE CALLE 14 Entre Carreras 12 y 13 -antigua Permanente

B. Datos de identificación del presunto agresor/a

6. Ocupación: _____
 7. Escolaridad: _____
 8. Relación de parentesco: _____
 9. De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos se es reconocido como: _____
 10. ¿Pertenece a algún grupo organizado al margen de la ley, o grupo delictivo organizado? _____

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Fecha: _____ Lugar: _____ Hora aproximada: _____

IV. TIPOS DE VIOLENCIA

	SI	NO	¿Cuánto veces?	¿Frecuencia?	Puntaje	Calificación
A. PSICOLÓGICA						
1. ¿Le menoscaba o humilla frente a otras personas?						1
2. ¿Le ha restringido los contactos con su familia biológica y/o sus amistades?						1
3. ¿Intenta en saber dónde se encuentra en todo momento?						1
4. ¿Limita, controla o interrumpe sus comunicaciones telefónicas, su correo electrónico, o sus redes sociales?						1
5. ¿Presenta comportamientos celosos, posesivos, y/o la acusación de ser infiel?						1
6. ¿Ha golpeado o pateado la pared o algún otro mueble?						1
B. ECONÓMICA						
7. ¿Le controla o le limita el uso del dinero?						1
8. ¿Le manipula, chantajea o subyuga con el dinero?						1
C. PATRIARCAL						
9. ¿Le ha destruido alguna de sus cosas o elementos de trabajo?						1
10. ¿Le retiene, esconden o destruye documentos personales?						1

ALCALDÍA DE GIRARDOT SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA SEDE CALLE 14 Entre Carreras 12 y 13 -antigua Permanente

V. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA VIOLENCIA

	SI	NO	¿Cuánto veces?	¿Frecuencia?	Puntaje	Calificación
30. ¿Existen personas de la familia, amigos o conocidos que haya amenazado con el agresor/a?						10
31. ¿El agresor/a amenaza o ha cometido actos de violencia violenta contra otros miembros de la familia, conocidos, vecinos, etc.?						10
32. ¿El agresor/a amenaza o ha cometido actos de violencia violenta contra otros miembros de la familia, conocidos, vecinos, etc.?						10
33. ¿El agresor/a amenaza o ha cometido actos de violencia violenta contra otros miembros de la familia, conocidos, vecinos, etc.?						10
34. ¿El agresor/a amenaza o ha cometido actos de violencia violenta contra otros miembros de la familia, conocidos, vecinos, etc.?						10
35. ¿El agresor/a amenaza o ha cometido actos de violencia violenta contra otros miembros de la familia, conocidos, vecinos, etc.?						10
36. ¿El agresor/a amenaza o ha cometido actos de violencia violenta contra otros miembros de la familia, conocidos, vecinos, etc.?						10
37. ¿El agresor/a amenaza o ha cometido actos de violencia violenta contra otros miembros de la familia, conocidos, vecinos, etc.?						10
38. ¿El agresor/a amenaza o ha cometido actos de violencia violenta contra otros miembros de la familia, conocidos, vecinos, etc.?						10
39. ¿El agresor/a amenaza o ha cometido actos de violencia violenta contra otros miembros de la familia, conocidos, vecinos, etc.?						10

PERCEPCIÓN DE LA VÍCTIMA FRENTE AL RIESGO DE LA VIOLENCIA

	SI	NO	¿Cuánto veces?	¿Frecuencia?	Puntaje	Calificación
40. ¿Se siente en peligro de ser agredida o lastimada por el agresor/a?						10
41. ¿Se siente en peligro de ser agredida o lastimada por el agresor/a?						10
42. ¿Se siente en peligro de ser agredida o lastimada por el agresor/a?						10
43. ¿Se siente en peligro de ser agredida o lastimada por el agresor/a?						10

VI. VALORACIÓN

Riesgo BAJO: Riesgo MEDIO: Riesgo ALTO:

Fecha de entrega: _____

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Planillas de asistencia usuarios y Comisarit@s

PLANILLA ATENCION A USUARIOS MES 20 - COMISARIA FAMILIA SEDE ESTADIO

ID	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA	EDAD	SEXO	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO	ASUNTO	FIRMA
1	Lynda Bruna Barbo	1073530416	18/09/19	21	X	MUNICHO	OPULG	32631821		Lynda Bruna
2	Juliett Alejandra Barbosa	1003634929	18/09/19	22	X	OBISPO	ADALCANTO	312211821		Juliett
3	Nicole Takora Diaz	1193520281	18/09/19	18	X	PARQUE	LAUREL	31232825		Nicole Takora
4	LESLY ALEXANDRA MOYA	1012462141	18/09/19	20	X	FOSAGUSAGA	PRADO	31555516		LESLY
5	Jairo Guillermo Geron	10001961	18/09/19	19	X	CASAPARISA	ESMERALDA	31232825		Jairo
6	JANE NESTLIE GIBENE	10102824	18/09/19	19	X	CASA (M2)	ENTRADA	31455426		JANE
7	Angie Katherine Muñoz	106304322	18/09/19	20	X	COMUNIDAD	SIROA	31231423		Katherine Muñoz
3	Maura Alejandra Giron	1073521126	18/09/19	18	X	FLORES	QUINCE	31421621		Maura
3	Ieda Marcel Lopez	770684435	13/09/19	22	X	Mel. gov.	REINA	31320214		Ieda
0	Valentina Luzano H.	102067023	18/09/19	19	X	Call. 17	LAUREL	31254266		Valentina
1	Laura Valentina Rojas	100600159	18/09/19	19	X	Call. 17	LAUREL	31454931		Laura
2	Caro Daniela Rojas	1073521126	18/09/19	19	X	Call. 17	LAUREL	31232825		Caro
3	PAUL CARLOS ROMAN	1073521126	18/09/19	33	X	Call. 17	LAUREL	31232825		PAUL
4	Natalia Martínez C.	1108934927	18/09/19	24	X	Call. 17	LAUREL	31555516		Natalia
5	Daniel Gilman Abad C.	1022925951	18/09/19	25	X	Call. 17	LAUREL	31232825		Daniel

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
COMISARIA FAMILIA DE FAMILIA
PLANILLA ASISTENCIA 2020
USUARIOS PRACTICA PSICOLOGIA UNIMINUTO

Asistencia

N°	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	SEXO	DIRECCION	TELÉFONO	MOTIVO	Firma
1	02-03-2020	Diana Tovar	33396626	F	Cra 19 # 23-10 Bloque	31232825	VI 2020-2020	Diana Tovar
2	02-03-2020	Diana Tovar	33396626	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Diana Tovar
3	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
4	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
5	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
6	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
7	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
8	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
9	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
10	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
11	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
12	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
13	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
14	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
15	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
16	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
17	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
18	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
19	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
20	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
21	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
22	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
23	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar
24	02-03-2020	Laura Tovar	33067856	F	Cra 20 # 17-44	31232825	VI 2020-2020	Laura Tovar

PLANILLA ATENCION A USUARIOS MES 20 - COMISARIA FAMILIA SEDE ESTADIO

ID	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA	EDAD	SEXO	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO	ASUNTO	FIRMA
1	Vanessa Prada Garcia	1020519215	11/09/19	12	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Vanessa Prada
2	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	14	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
3	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	16	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
4	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	18	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
5	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	20	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
6	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	22	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
7	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	24	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
8	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	26	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
9	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	28	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
10	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	30	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
11	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	32	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
12	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	34	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
13	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	36	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
14	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	38	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
15	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	40	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
16	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	42	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
17	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	44	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
18	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	46	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
19	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	48	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares
20	Alejandra Tabares	1020519215	11/09/19	50	X	Cra 4 12-25	ALTADELA	31224007		Alejandra Tabares

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Planilla de informe estadístico casos atendidos

Municipio de Granton
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional
Comisaría Primera De Familia - Sede CPJ

PSICOLOGA SANDRA REBECA LEAL BAQUERO

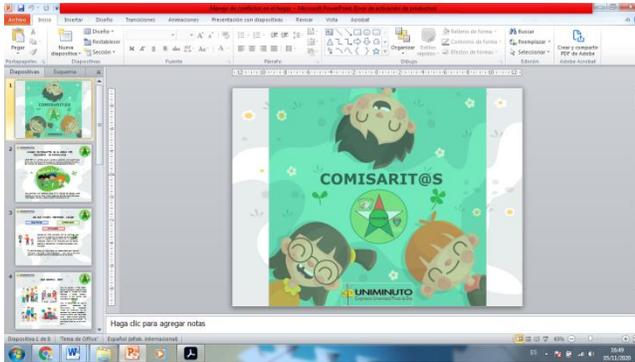
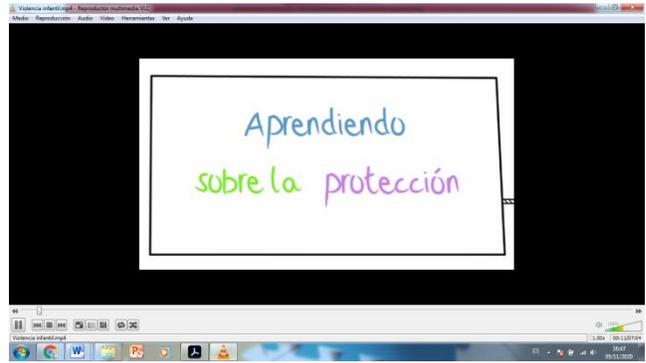
ESTADÍSTICA MENSUAL ENERO 2020

	ATEN- IDOS	CAS OS ATEN-	AFR O D.	IND D.	MUL C. A	PAREJ A	2 a 5		6 a 11		12 a 18		18 a 28		29 años		MAYOR 40		TOTAL	
							F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M		
ALIMENTOS	11	5							2			1	2	2	3	1			6	5
CUSTODIA	8	2						1				1	2	3	2				6	4
REGULAMIENTO DE VISITAS	15	2					1	2				1	2	5	4	0			10	6
INASISTENCIA ALIMENTARIA																			0	0
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR VERBAL	6	2						1		2					1	2			2	4
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR FISICA	3	1							1	1					1	1			1	2
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PSICOLOGICA	6	2						1		2					1	2			2	4
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR NEOLINGUA																			0	0
VISITAS DOMICILIARIAS PSICOLOGICA																			0	0
REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - MN Y Admisión	4	1				1						1		2					4	0
REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - MAYORES	5	1												2	2		1		2	3
CONFLICTO DE PAREJA																			0	0
CONFLICTO FAMILIAR	3	1								1					1	1			2	1
DIRIGIDO - SEPARACION DE BIENES																			0	0
OTRAS CONSULTAS	29	18							1	2	4			12	8		2		18	11
RESERVA A PSICOLOGIA																			0	0
RESERVA A TRABAJO SOCIAL																			0	0
RESERVA A OTRAS INSTITUCIONES																			0	0
RESERVA A ABOGADOS A CASA DE JUSTICIA																			0	0
RESERVA A FISCALIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA																			0	0
RESERVA A ICFP CENTRO Y CASA DE JUSTICIA																			0	0
RESERVA A INSPECCION CASA DE JUSTICIA Y ALCALDIA 1																			0	0
RESERVA A COMISARIA 2º O 3º																			0	0
ATENCION LEGAL																			0	0
VALORES "CORRECTORES" REUNIONES	26	2								1	3		10	1	8	3			21	5
MINISTERIO VERBAL Y ESCRITO																			0	0
ALTA DE ADOLESCENTES Y ENTREGA DE MENORES																			0	0
BOLETINES DE ESTUDIO SOCIAL																			0	0
VALORES-FORMACION DE COMSARTIGS																			0	0
ENTREGA DE ESTUDIO PSICOLOGICO																			0	0
REVISION DE HISTORIAS PROCESOS FIRMAS																			0	0
DERIVADOS - DERIVACIONES ENTREVISTAS																			0	0
OPERATIVOS DISPONIBILIDAD - NOCT CASA MORAL																			0	0
CERRA DE ESTABLECIMIENTOS DECRETO 187081																			0	0
CONCORDANCIA DE FISCALIA COORDINACION PER EXPUS																			0	0
TOTAL USUARIOS Y MONITOREOS DE CASOS	118	41																	73	46

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Prácticas profesionales II

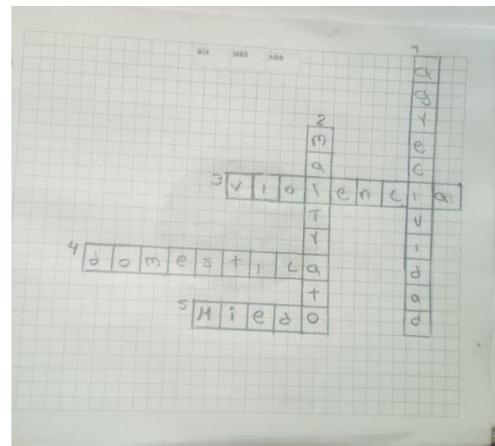
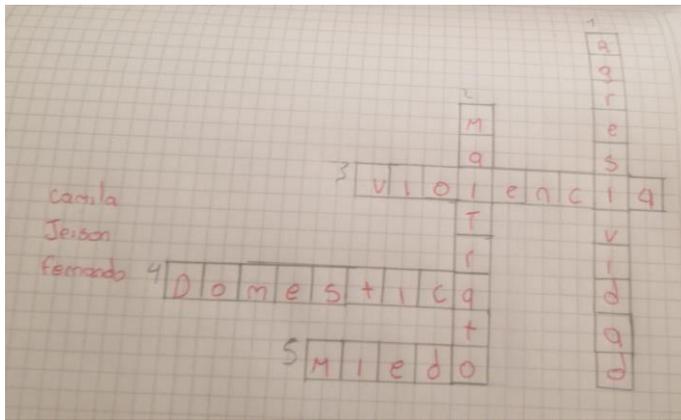
Ayudas audiovisuales para cada actividad programada según el tema correspondiente para cada semana



Fuente: propia

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Evidencias de los NNA



Asentimiento informado para los NNA pertenecientes al proyecto comisaritos (creado documento y como formato virtual para el consentimiento de la realización semanal de actividades)

<https://forms.gle/brUWK15WBokbFczP9>

"GIRARDOT ES DE TODOS"
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT
 COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA

ASENTIMIENTO INFORMADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL PROYECTO COMISARITOS

Mi nombre es _____ y soy estudiante de la Universidad Mision de Dios de la Sede Girardot Cundinamarca.

Estamos realizando acompañamiento a las actividades del Proyecto Comisaritos ejecutado por la Comisaría Primera de Familia en el Barrio Alto de la Cruz.

Si sus padres y/o usted de acuerdo con que participe en esta orientación, medidas que hacer lo siguiente: (participar en las actividades educativas que se realicen de manera virtual durante este semestre, teniendo en cuenta que tomaremos evidencias fotográficas y dibujos que se realice en cada encuentro).

Recuerde que estos encuentros lúdicos serán a través de WhatsApp o por links, de esta manera tendremos la oportunidad de compartir un espacio libre de cargas emocionales. Tu participación es libre y voluntaria, es decir, es la decisión de sus padres y tú/a si participas o no de este espacio educativo.

Si aceptas participar, no pido que por favor pongas una X en el cuadrado de abajo que dice "Si quiero participar" y escriba tu nombre. Si no quieres participar, no pongas ninguna X, ni escribas tu nombre.

Si quiero participar

Nombre y apellido _____

De firma en _____ a los ____ del mes de _____ de 20__

"GIRARDOT ES DE TODOS"
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT
 COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA

Nombre del Padre
 CC: _____
 Dirección: _____
 EPS: _____
 Celular: _____

Nombre de la Madre
 CC: _____
 Dirección: _____
 EPS: _____
 Celular: _____

Nombre del Menor
 CC: _____
 Dirección: _____
 EPS: _____
 Celular: _____

SANDRA REBECA LEGUIZAMO
 Psicóloga Comisaría Primera de Familia

<https://forms.gle/brUWK15WBokbFczP9>

Sólo copiar, transferir, imprimir
 ENTREGAR: JUN 14 10:27 AM, 2020
 Correo: comisaraprimerafamilia@mayordomio.gov.co

"GIRARDOT ES DE TODOS"
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT
 COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA

ASENTIMIENTO INFORMADO

PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL PROYECTO COMISARITOS

Mi nombre es Jaelén Gomez Chavez y soy estudiante de la Universidad Mision de Dios de la Sede Girardot Cundinamarca. Estamos realizando acompañamiento a las actividades del Proyecto Comisaritos ejecutado por la Comisaría Primera de Familia en el Barrio Alto de la Cruz. Si sus padres y/o usted de acuerdo con que participe en esta orientación, medidas que hacer lo siguiente: (participar en las actividades educativas que se realicen de manera virtual durante este semestre, teniendo en cuenta que tomaremos evidencias fotográficas y dibujos que se realice en cada encuentro). Recuerde que estos encuentros lúdicos serán a través del WhatsApp o por link, de esta manera tendremos la oportunidad de compartir un espacio libre de cargas emocionales. Tu participación es libre y voluntaria, es decir, es la decisión de sus padres y tú/a si

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Consentimiento informado Adulto para consultas en la comisaría

**"GIRARDOT ES DE TODOS"**
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ORIENTACION PSICOLÓGICA PARA MAYOR DE EDAD

_____, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° _____, de _____, con domicilio en _____ de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Infancia y la Adolescencia, define las Comisarías de Familia, como entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

Estudio de familia: Se realizará una profundización en el conocimiento de la estructura y dinámica familiar para lograr una mayor comprensión de las situaciones que afectan a los individuos y familia, sus factores de riesgo y protectores, sus redes de apoyo y una priorización de sus problemas. Considerando los siguientes instrumentos (en entrevista o en visita domiciliaria integral): círculo familiar, genograma. Este estudio debe concluir con un plan de intervención acordado con la familia de acuerdo a los problemas priorizados.

___ SI Autorizo a que se realicen las actuaciones oportunas, incluyendo modificaciones en la forma de realizar la intervención, para evitar los peligros o daños potenciales para la vida o la salud, que pudieran surgir en el curso de la intervención.

___ NO Autorizo a la realización de esta intervención. Asumo las consecuencias que de ello puedan derivarse para la salud o la vida.

Se firma en _____, a los (__) del mes de _____ de 20__

Nombre y apellido _____	Nombre y apellido _____
CC. _____	CC. _____
Dirección. _____	Dirección. _____
EPS _____	EPS _____
Celular. _____	Celular. _____

Fuente: propia

Consentimiento informado Menor de edad para la atención en la comisaría

**"GIRARDOT ES DE TODOS"**
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ORIENTACION PSICOLÓGICA A MENOR DE EDAD

Yo _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía número _____ de _____, actuando como representante legal (padre-madre) del menor, identificado con documento de identidad número _____ de _____, teniendo en cuenta la Ley 1099 de 2008 del código de infancia y adolescencia. Tíene por objeto establecer normas sumativas y procedes para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

Declarando que hemos sido orientados e informados por el área de psicología durante el proceso terapéutico.

La información suministrada está sujeta a secreto profesional y que, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceras personas sin nuestro consentimiento expreso.

Que hemos sido informados que la psicóloga está obligada a revelar ante las instancias oportunas información confidencial en aquellas situaciones que pudieran representar un riesgo muy grave para nuestro (a) hijo (a), terceras personas o bien porque así le fuera ordenado judicialmente.

Es el supuesto de que la autoridad judicial exija la revelación de alguna información, la psicóloga estará obligada a proporcionar solo aquella que sea relevante para el asunto en cuestión manteniendo la confidencialidad de cualquier otra información.

Que aceptamos como padres seremos informados de los aspectos relacionados con el proceso terapéutico y con su seguimiento oportuno, manteniendo como confidenciales los datos que así hayamos acordado previamente entre nosotros y nuestro (a) hijo (a) y la Psicóloga.

Es el caso de no ser posible la asistencia a alguna de las citaciones impuesta entre ambas partes, lo comunicaremos con al menos 24 horas de antelación.

Sede centro transitorio de protección
Dirección: calle 14 N 11-27 Bogotá centro
Correo: com.sesad.familia@girardot-cundinamarca.gov.co

**"GIRARDOT ES DE TODOS"**
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA



A partir de los doce años habrá que considerar la opinión del menor que será tanto más determinante cuanto mayor sea su edad y su capacidad de discernimiento. Los aspectos de los que se informará a los padres y apellidos que de los cuales se mantendrá la confidencialidad y que, por tanto, quedarán restringidos a la relación entre el menor y Psicóloga.

Se firma en _____, a los (__) del mes de _____ de 20__

Nombre del Padre
CC. _____
Dirección. _____
EPS _____
Celular. _____

Nombre de la Madre
CC. _____
Dirección. _____
EPS _____
Celular. _____

Nombre del Menor
TI. _____
Dirección. _____
EPS _____
Celular. _____

SÁNDRA REBECA LEAL RAQUERO
Psicóloga Comisaría Primera de Familia

Sede centro transitorio de protección
Dirección: calle 14 N 11-27 Bogotá centro
Correo: com.sesad.familia@girardot-cundinamarca.gov.co

Fuente: propia

Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil.

Formatos en google forms para la realización de encuestas y verificación de asistencia para los encuentros con los NNA y Foro Mujer y Género “por amor propio”



<https://forms.gle/2BCCmvts2P9z2ni99>



<https://forms.gle/xJKrRghLbwV8TmAR6>

Evidencias de grabación durante los encuentros por Google Meet



Fuente: propia